

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021



MOLOACÁN





MOLOACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

UN GOBIERNO CON NUEVA ACTITUD





Lic. Victoria Rasgado Pérez

Presidenta Municipal Constitucional

C. Apolinar Lara de Jesús

Síndico Único Constitucional

C. Rosenda Mundo Acosta

Regidora Única Constitucional

Dr. Andrés Alor Hernández

Secretario del Ayuntamiento

C. Antonio Jiménez de la Cruz

Tesorero Municipal

Ing. Heriberto Santiago Sánchez

Obras Públicas

Dr. Mario Enrique García Maldonado

Contralor Interno Municipal

Mtra. Cynthia Rubí Salas Godínez

Jurídico Municipal



Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	3
1.1 Caracterización del Ayuntamiento.....	3
1.1.1 Principales Comisiones.....	4
1.1.2 Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal ...	5
1.1.3 Misión.....	6
1.1.4 Visión.....	6
1.1.5 Objetivo General.....	6
1.1.6 Autoridades Auxiliares.....	6
1.1.7 Regionalización Política.....	7
1.1.8 Reglamentación Municipal.....	7
1.1.9 Panorama Sociodemográfico	8
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	14
2.1 Educación.....	15
2.2 Salud.....	20
2.3 Asistencia Social	22
2.4 Seguridad pública.....	23
2.5 Vivienda	24
2.6 Servicios Públicos.....	26
2.6.1 Imagen urbana del municipio de Moloacán.....	28
2.8 Obras Públicas.....	30
2.8.1 Mejoramiento de las comunidades rurales.....	36



2.9	Transparencia y acceso a la información.	38
2.10	Finanzas públicas sanas.....	38
2.11	Auditorias periódicas.	39
3.	MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	39
3.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	39
3.2	Ley Federal de Planeación.	40
3.3	Constitución Política del Estado de Veracruz.....	40
3.4	Ley Estatal de Planeación.	41
3.5	Ley Orgánica del Municipio Libre.....	42
3.6	Ley de Responsabilidades del Servidor Público.	42
4.	DIAGNOSTICO POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES.....	42
4.1	Pilar temático gobierno solidario	43
4.1.2	Objetivo del gobierno solidario.....	45
4.1.3	Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario	46
4.2	Pilar Temático Municipio Progresista	47
4.2.1	Objetivo del Pilar temático Municipio Progresista.....	48
4.2.2	Estrategias para alcanzar los objetivos del Municipio Progresista	50
4.3	Pilar Temático Sociedad Protegida	52
4.3.1	Seguridad Pública, Tránsito Y La Función De Mediación Y Conciliación.	53
4.3.2.	Derechos Humanos.....	55
4.3.3.	Protección Civil	58
4.4	Ejes Transversales	60



4.4.1 Gobierno Eficiente que Genere Resultados	60
4.4.2 Financiamiento para el Desarrollo	63
4.4.3 Objetivo de los Ejes Transversales hacia una Gestión Municipal Diferente	64
4.4.4 Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una Gestión Municipal Diferente	64
4.4.5 Líneas de acción hacia una Gestión Municipal Diferente	65
5. INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	66
5.1. Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.	66
5.2. Convenio de Desarrollo Social	67
5.3. Comité de Planeación para el desarrollo Municipal	68
5.4. Convenio de Coordinación Estado – Municipio	68
5.5. Comité de Desarrollo Municipal (CDM).	69
5.6. Comité de Contraloría Social (CCS)	70
6. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	71
6.1. Secretaría de H. Ayuntamiento	71
6.2. Sindicatura	72
6.3. Regiduría	73
6.4. Tesorería	74
6.5. Contraloría	77
6.6. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	81
6.7. Obras Públicas	84
6.8 Jurídico	87



6.9 Política de Calidad	89
6.10 Políticas Públicas.	90
6.11 Políticas Sociales.....	90
6.12 Política Económica	91
6.13 Política de Desarrollo Urbano.....	92
6.14 Política de Gobernación	92
6.15 Política de Comunicación Social	93
6.16 Políticas Fiscales.....	94
6.17 Políticas Institucionales.....	95
7. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN.....	95
8. VINCULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	96
9. INDICADORES	103
10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	105
11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	106
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ..	110
13. CONCLUSIÓN	111
BIBLIOGRAFÍA	112



Mensaje de la Presidenta Municipal Constitucional

La planeación democrática para el desarrollo es un artífice en aras de obtener los objetivos y estrategias institucionales.

El Plan Municipal de Desarrollo de Moloacán, Veracruz 2018-2021, es un instrumento en donde se establecen las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población que vive en el municipio con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los residentes y los más trascendente de este documento es que fue realizado por las jefaturas que integran el H. Ayuntamiento Municipal, quienes intervinieron para conquistar la participación activa de los habitantes del Municipio de Moloacán, esto mediante mecanismos de consulta, lo que asintió para definir las aristas que la actual administración pública deberá seguir.

Los servidores públicos que tenemos la distinción de trabajar diariamente para la población de Moloacán asumimos el pacto irrestricto de dar cabal cumplimiento a lo estipulado por este manuscrito rector de planeación municipal, el cual coadyuvará determinadamente en torno a la generación de valor público que conduzca al mejoramiento de calidad de vida de la población.

Derivado de las acciones deshonestas de anteriores comunas que dejaron en una situación deplorable la condición económica del municipio, con pasivos del ISR (Impuesto Sobre la renta), de laudos, del IPE (Instituto de pensiones del Estado) incluso dejaron las instalaciones del Palacio del H. Ayuntamiento vacías, sin bienes muebles, por lo que esta administración 2018-2021 inicio su labor en un entorno precario, pero fue el compromiso que se hizo con el pueblo, lo que nos otorgó fortaleza para que emprendiéramos nuestras labores con el designio de llevar a cabo un cambio no solo en obras o beneficios para la sociedad, sino también en contribuir en una transformación completa, incluyendo ideologías, porque no hablamos de partidos, sino de construir un gobierno con nueva actitud, con valores, con lealtad, con el don de servir.

En consecuencia, se busca adquirir un Gobierno de Resultados que pueda medir sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de los ciudadanos, situación que se da a través de la aplicación de indicadores puntuales, transparentes y objetivos, delineando propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y con problemáticas que requieren de respuestas



eficaces y socialmente pertinentes, y en acatamiento al epígrafe 115 Constitucional de nuestro país.

Este Gobierno tiene fe y esperanza, día con día partimos a realizar las actividades encaminadas para perseguir las metas que nos planteamos, porque estamos seguros como lo dijo Aristóteles

que “La esperanza es el sueño del hombre despierto” precisando que para esta comuna la esperanza, es la que nos motiva a seguir en movimiento y salir adelante a pesar de las dificultades, porque deseamos un mejor país, un mejor Moloacán y para ello requerimos ser mejores personas.

Atentamente

Lic. Victoria Rasgado Pérez

Presidenta Municipal Constitucional





En el
Municipio de
Moloacán,
promovemos
la atención
para la
ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo garantiza la planeación a través del ordenamiento sistemático del gobierno, sin embargo, se formula con el dialogo de las áreas que integran el Ayuntamiento es por eso que la actual administración, en materia de competitividad, realiza encuestas que se consideran de suma importancia y que al saber de las necesidades, se incluyen en las políticas públicas para impulsar la infraestructura y el desarrollo de los programas correspondientes, esto de acuerdo al entorno social.

El Plan Municipal de Desarrollo asegura la eficiencia en la administración encaminada a la acción del gobierno para obtener resultados concretos para el beneficio de la población, el crecimiento económico y la generación de empleos.

Está conformado en base a estrategias donde cada Jefatura ha determinado su programa de trabajo, estableciendo los objetivos, metas, estrategias y acciones para fortalecer el desarrollo del municipio.

Se busca establecer nuevas líneas de acción que marcarán el rumbo del municipio, tendientes a mejorar la operación del Ayuntamiento y sus respectivos resultados, medibles y evaluables destinados a la población de Moloacán, así como

realizar proyectos viables que se le den continuidad a futuras administraciones, la base es la realidad actual, siguiendo claramente la visión y la misión que el Ayuntamiento se ha trazado.

La salud es uno de los principales objetivos, por lo cual se han incluido acciones encaminadas a mejorar las necesidades básicas de la población, las cuales están determinadas a mejorar la calidad de vida entre la población.

En el Plan se contemplan aspectos importantes como parte de estrategias integrales para que los ciudadanos, puedan tener acceso a mejores oportunidades.

Gestionar es la palabra clave para este Ayuntamiento, ya que se busca incursionar en programas federales bajando recursos de programas asistenciales, cumpliendo con los requisitos de dichos proyectos de apoyo en materia de desarrollo social, fomento al empleo, educación, seguridad pública, equipamiento e infraestructura urbana.

Las encuestas pueden asegurar que todas las propuestas fueron analizadas y tomadas en consideración, para todos los sectores de nuestro municipio, buscando cumplir con todas las actividades en su totalidad, a través de los diferentes programas como son:



El fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Recaudaciones, Impuestos y municipios productores de hidrocarburos y el fondo de fortalecimiento financiero para inversión, administrados adecuadamente, permitirán, poco a poco ir abatiendo el rezago social de este municipio, tarea que se debe emprender con entusiasmo y dedicación, con lo que se espera dejar huella representativa de este gobierno.

Por lo tanto, las acciones que se realicen en la administración pública local deben estar alineadas a los pilares temáticos y ejes

transversales del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Los compromisos adquiridos al inicio del periodo se pueden consumir con la planeación, la participación, el trabajo y el esfuerzo constante de las partes involucradas en el crecimiento y desarrollo del municipio, incluyendo a la misma población Moloacaneca.



➤ 1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

1.1 Caracterización del Ayuntamiento.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



- Presidente Municipal: **Lic. Victoria Rasgado Pérez.**
 - Síndico Único: **C. Apolinar Lara de Jesús.**
 - Regidor Único: **C. Rosenda Mundo Acosta.**

1.1.1 Principales Comisiones

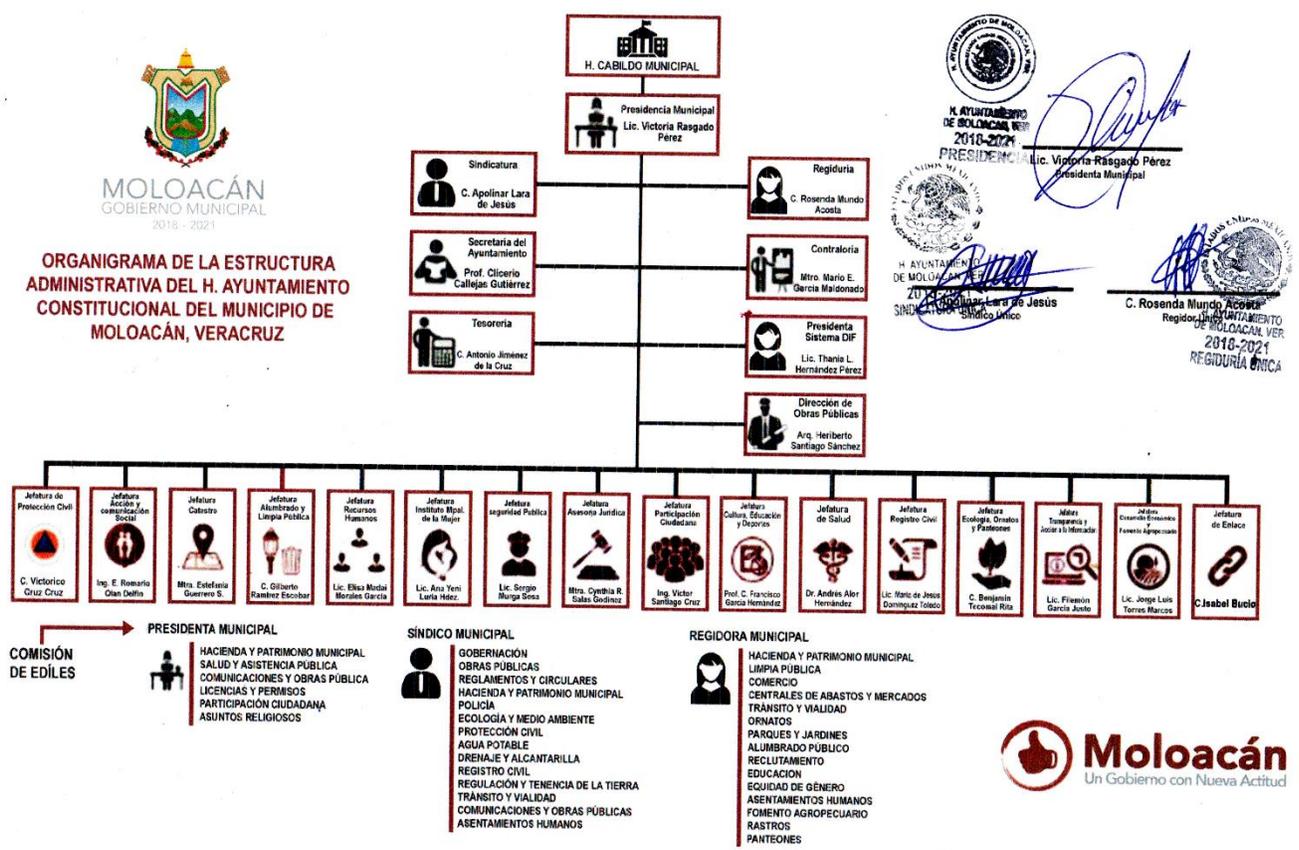
Comisión	Responsable
Hacienda y Patrimonio Municipal	Presidente
Salud y asistencia Pública	Presidente
Comunicaciones y Obras Públicas	Presidente
Licencias y Permisos	Presidente
Participación Ciudadana	Presidente
Asuntos Religiosos	Presidente

Comisión	Responsable
Gobernación	Sindico
Obras Públicas	Sindico
Reglamentos y Circulares	Sindico
Hacienda y Patrimonio Municipal	Sindico
Policía	Sindico
Ecología y Medio Ambiente	Sindico
Protección Civil	Sindico
Agua Potable	Sindico
Drenaje y alcantarillado	Sindico
Registro Civil	Sindico
Regulación y Tenencia de la Tierra	Sindico
Tránsito y Vialidad	Sindico
Comunicaciones y Obras Públicas	Sindico
Asentamientos Humanos	Sindico

Comisión	Responsable
Hacienda y Patrimonio Municipal	Regidor
Limpia Publica	Regidor
Comercio	Regidor
Central de Abastos y Mercado	Regidor
Tránsito y Vialidad	Regidor
Ornatos	Regidor
Parques y Jardines	Regidor
Alumbrado Publico	Regidor
Reclutamiento	Regidor
Educación	Regidor
Equidad de Genero	Regidor
Asentamientos Humanos	Regidor
Fomento Agropecuario	Regidor
Rastro	Regidor
Panteones	Regidor



1.1.2 Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal



1.1.3 Misión

Ser un gobierno de principios y valores para fortalecer las prácticas, confianza y credibilidad dentro de la función pública municipal con un enfoque de gestión más abierto a la participación de la sociedad, honesto, transparente y con una nueva vocación para rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.

1.1.4 Visión

Cumplir en un horizonte de cuatro años las prioridades marcadas con objetivos para que nuestro Municipio mantenga crecimiento y prosperidad; desarrollo económico y empleos de mejor calidad, un lugar saludable y organizado en su territorio, calidad de vida para su gente, desarrollo y bienestar para jóvenes y mujeres, con servicios de calidad, seguridad y certidumbre para las familias de Moloacán, Veracruz.

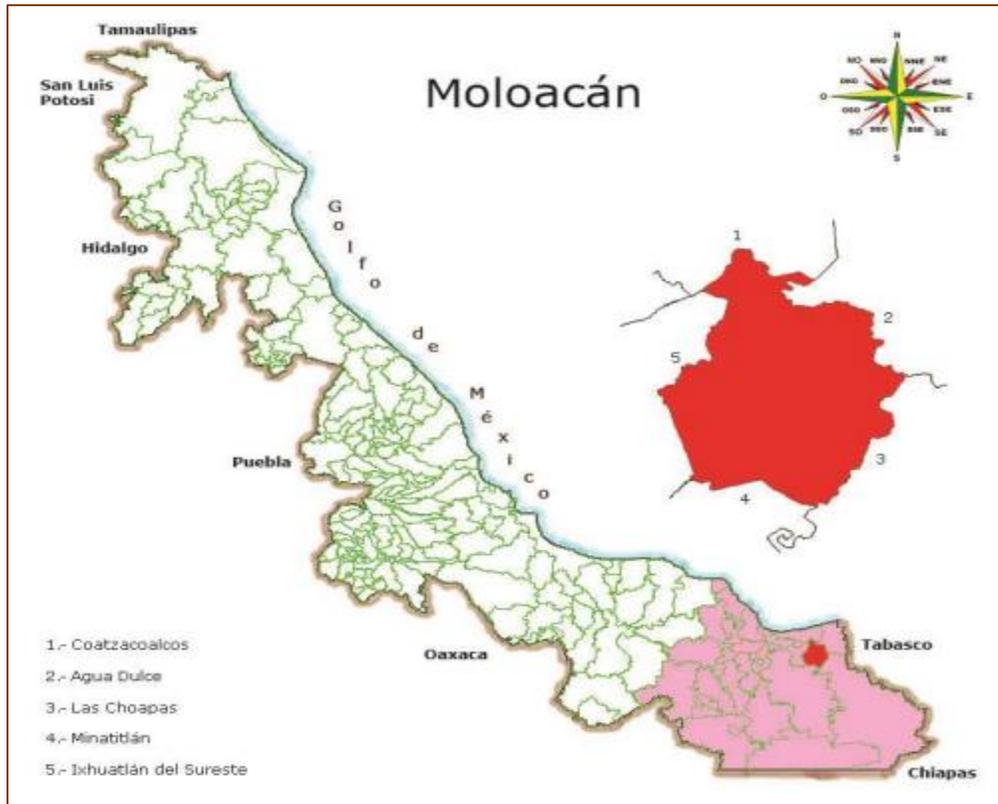
1.1.5 Objetivo General

Comprender por qué es importante que el Ayuntamiento y Municipio de Moloacán, Ver., cuente con un modelo viable de servicios que bosqueje la propuesta de valor para su comunidad y su propia fórmula de actividades para que se brinde el mejor de los servicios a un costo razonable y con la eficiencia y eficacia requeridas.

1.1.6 Autoridades Auxiliares

El Ayuntamiento para mejorar su administración y servicios en los distintos puntos del territorio municipal, se apoyan de las autoridades auxiliares, entre las que contamos a los Agentes y subagentes municipales y jefes de manzana. Los agentes y subagentes municipales, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre son electos mediante procedimientos preparados por los ayuntamientos, sancionados por la Legislatura del Estado. Los procedimientos son: auscultación, plebiscito y el voto secreto.

1.1.7 Regionalización Política



El municipio corresponde al XI Distrito Electoral Federal (cabecera: Coatzacoalcos) y al XXX Distrito Electoral Local (cabecera: Coatzacoalcos).

1.1.8 Reglamentación Municipal

- Bando de Policía y Gobierno.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Programa Operativo Anual.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Código de Ética y Valores.
- Código de Conducta.
- Comité de Integridad.
- Reglamentos Internos de las Áreas.
- Control Interno de las Áreas.

MOLOACAN, VER.



1.1.9 Panorama Sociodemográfico

Representan las características de la población activa con el objeto de exponer la situación en que se encuentra la productividad del Municipio.

COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO	
Población Total Representa el 0.2% de la población estatal.	17,504
Relación hombres-mujeres: Hay 92 hombres por cada 100 mujeres.	92.4
Edad mediana: La mitad de la población tiene 27 años o menos.	27
Existen 52 personas en edad de dependencia por cada 100, en edad productiva.	52.5
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2015-2016	

Grupos Indígenas:

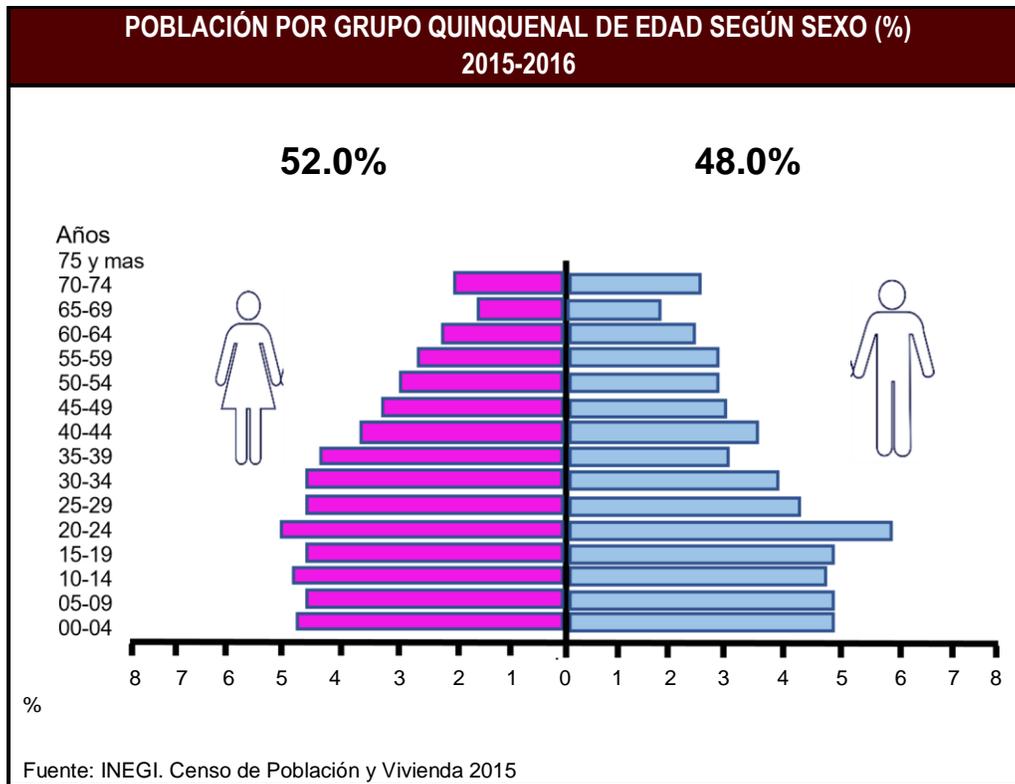
En el Municipio existen 126 hablantes de Lengua Indígena, Hay 126 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población de 5 años y más municipal.

De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2010, en el municipio habitan un total de 126 personas que hablan alguna lengua indígena.

POBLACIÓN INDÍGENA, 2010	
Población en hogares indígenas a/	333
Población de 5 años o más hablante de lengua indígena	
Total	127
Hombres	65
Mujeres	62
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	0.84%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.98%
Lengua principal	Náhuatl
a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI (Censos de población y vivienda 2015-2016).





EVOLUCION DE LA POBLACION

Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción Estatal (%)
2017	16,857	8,219	8,638	0.21
2015	17,504	8,407	9,097	0.22
2010	16,120	7,851	8,269	0.21
2005	15,883	7,674	8,209	0.22
2000	16,755	8,199	8,556	0.24
1995	17,334	8,708	8,636	0.26

Fuente: Para 1995 a 2015, INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010 y Encuesta Intercensal 2015, y para 2017, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010-2030.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA

Periodo	Tasa (%)
2010-2015	1.75
2005-2010	0.32
2000-2005	-0.94
1995-2000	-0.81

Fuente: Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI



HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2010	
Localidad	Habitantes
Cuichapa	7,967
Moloacán	1,938
Tlacuilolapan	1,217
Nuevo Teapa	970
Acalapa Dos (Kilómetro 17)	500
Resto de localidades	3,798
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010	
Ámbito	Habitantes
Rural	8,423
Menos de 500 habitantes	3,798
500 a 2,499 habitantes	1,217
Urbano	7,697
2,500 a 14,999 habitantes	7,697
15,000 y más habitantes	0
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	

ESTADÍSTICAS VITALES, 2013	
Indicador	Valor
Nacimientos	304
Defunciones generales	107
Defunciones de menores de un año	1
Matrimonios	122
Divorcios	5
Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.	

RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA, 2010	
Indicador	Valor
Índice de masculinidad	94.9
Edad mediana (años)	25
Hombres	24
Mujeres	26
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	



POBLACION POR GRUPOS DE EDAD, 2015	
Grupo de Edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	4,768
Joven y adulta (15-64 años)	11,475
Tercera edad (65 años y más)	1,252
NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.	
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.	

Para comprender la fuerza económica de la población integrada por individuos de 12 años o más referente a la población económicamente activa (PEA). Al respecto la PEA de Moloacán, Veracruz, el INEGI 2010 presenta una ponderación de 41.1 % de la población de 12 años o más y un porcentaje de PEA ocupada de 93.6% del total poblacional.

EMPLEO, 2015	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	13,724
Población económicamente activa	5,981
PEA ocupada	5,610
Sector primario	13.7%
Sector secundario	39.1%
Sector terciario	46.3%
No especificado	0.9%
PEA desocupada	655
Población no económicamente activa	7,819
Estudiantes	2,185
Quehaceres del hogar	4,128
Jubilados y pensionados	374
Incapacitados permanentes	4128
Otro tipo	345
Tasa de participación económica	42.9%
Tasa de ocupación	95.2%
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	



AGRICULTURA, 2014				
Principales cultivos	Superficie Sembrada (Hectáreas)	Superficie Cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de Pesos).
Total	5,572.0	1,567.0	N/A	14,328.3
Maíz grano	1,260.0	1,260.0	2,520.0	10,144.0
Naranja	150.0	150.0	615.0	1,845.0
Hule hevea	80.0	75.0	165.0	1,619.3

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio. Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

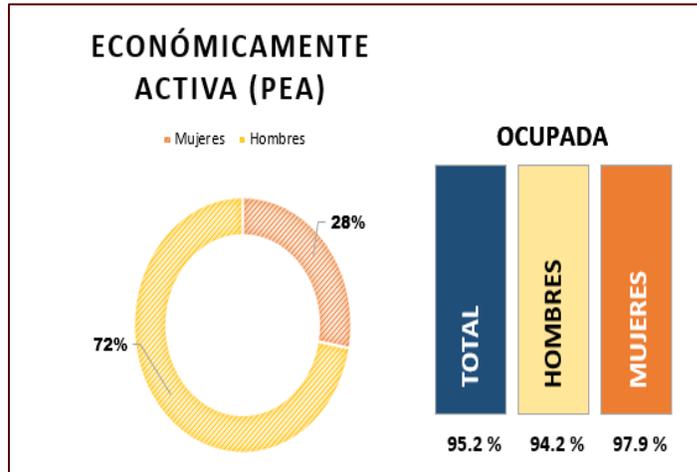
GANADERÍA Y AVICULTURA, 2014				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de Pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de Pesos)
Total	NA	95,544.3	NA	95,818.5
Bovino	2,660.1	72,301.5	1,410.2	71,440.9
Porcino	364.9	9,231.2	272.9	10,281.6
Ovino	116.6	3,575.2	58.5	3,076.6
Caprino	0.0	0.0	0.0	0.0
Ave a/	344.4	9,242.0	279.8	9,811.9
Guajolotes	22.8	1,194.4	17.9	1,207.5
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			9,616.00	

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio. Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

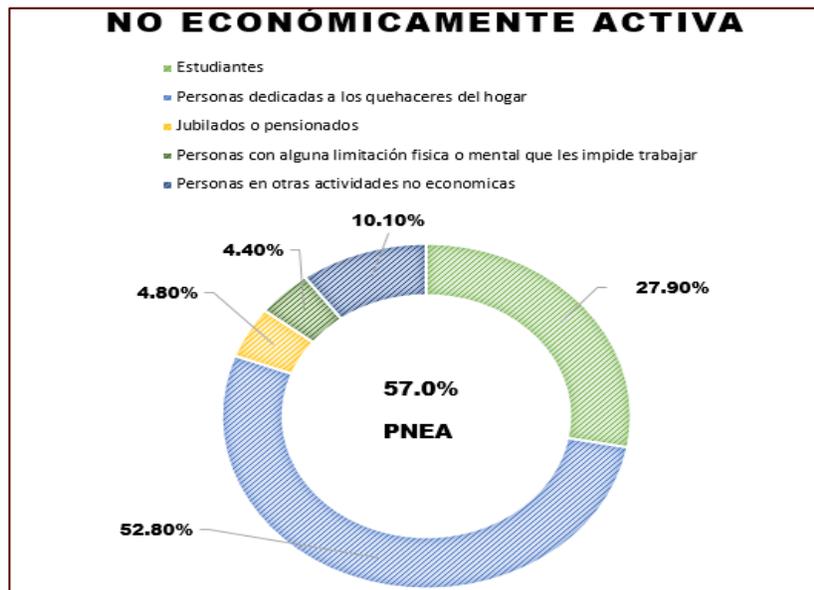
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2013	
Indicador	Valor
Unidades económicas	397
Personal ocupado total	761
Personal ocupado dependiente de la razón social total	703
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	258
Personal ocupado no dependiente de la razón social	58
Total de remuneraciones (miles de pesos)	10,881
Producción bruta total (miles de pesos)	290,258
Consumo intermedio (miles de pesos)	29,473



Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	260,785
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	682
Variación total de existencias (miles de pesos)	1,502
Total de activos fijos (miles de pesos)	61,387
Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014.	



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2015-2016



Porcentaje de la población de 12 años y más con condición de actividad no especificada 0.1.





2. PLANEACIÓN MUNICIPAL.

La planeación del desarrollo municipal, para el Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

-  **Educación.**
-  **Salud.**
-  **Asistencia social.**
-  **Seguridad pública.**
-  **Vivienda.**
-  **Servicios públicos.**
-  **Aspectos Fiscales**
-  **Mejoramiento de las comunidades rurales.**
-  **Obras Públicas**
-  **Transparencia y acceso a la información**
-  **Finanzas públicas sanas**
-  **Auditorías periódicas**

A través de esta planeación, el Ayuntamiento podrá mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social, según lo enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diverso 26 apartado A, el cual señala en su primer párrafo: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Apoyados en el epígrafe antes citado, se precisa que el propósito principal de la planeación es el desarrollo municipal de Moloacán, siendo que, para obtener el máximo beneficio social, tiene planteado los objetivos que a continuación se desglosan:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.



- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

Finalidades que establecen un marco real de lo que acontece en la comunidad de este municipio, esto derivados de la aplicación de encuestas, así como las consultas organismo referido en las normas que sucesivamente se plasman:

Artículo 26, B de la carta Magna precisa que: El Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un **organismo con autonomía técnica y de gestión**, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

2.1 Educación

La educación es uno de los factores más influyentes para el desarrollo de todos los ciudadanos, cabe recordar que la educación es la base de toda sociedad, puesto que provee conocimientos, enriquece la cultura, los valores y que logra transformar vidas y genera cambios en todas las áreas, puesto que, es importante para adquirir mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico; para poder nivelar la desigualdad económica y social, con la finalidad de promover una movilización en la sociedad para obtener mejores oportunidades de desarrollo.





En el Municipio de Moloacán, se ha hecho el compromiso de mejorar las condiciones de las escuelas, esto con la finalidad de cumplir con el compromiso de optimizar las condiciones para los alumnos en los planteles educativos, se busca que sean planteles factibles para el buen desarrollo formativo.

«Aquellos que educan bien a los niños merecen recibir más honores que sus propios padres, porque aquellos sólo les dieron vida, éstos el arte de vivir bien.»

-Aristóteles

Es preciso detallar que, en el sector educativo hay un total de 52 escuelas conformadas por un nivel preescolar, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, con el apoyo de un total de 216 docentes que se encargan de instruir a los alumnos de los diversos niveles.

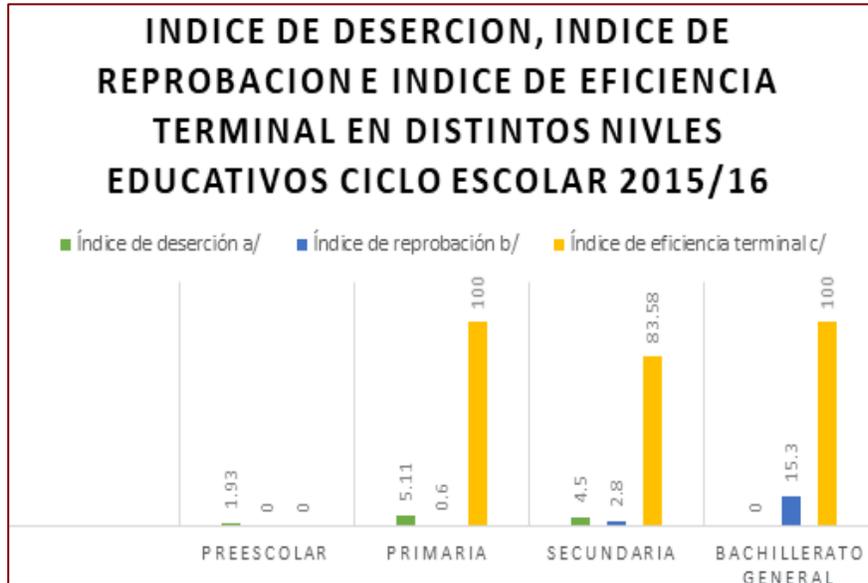
CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2018-2019						
Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	52	216	197	1,957	1,778	3,735
Educación Preescolar	18	31	30	225	191	416
Educación Primaria	22	94	94	903	870	1,773
Educación Secundaria	7	47	41	445	385	830
Bachillerato	5	44	32	384	332	716

a/ Fin de cursos Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

En 2018 en el Municipio de Moloacán, hubo 761 alumnos egresados, a los cuales se les brindo un apoyo, saliendo 25 escuelas beneficiadas.



Esta Administración Pública, busca trabajar en conjunto con los sectores educativos con el fin de promover la importancia de la educación en la actualidad y de esa forma disminuir el índice de deserción en los sistemas educativos.



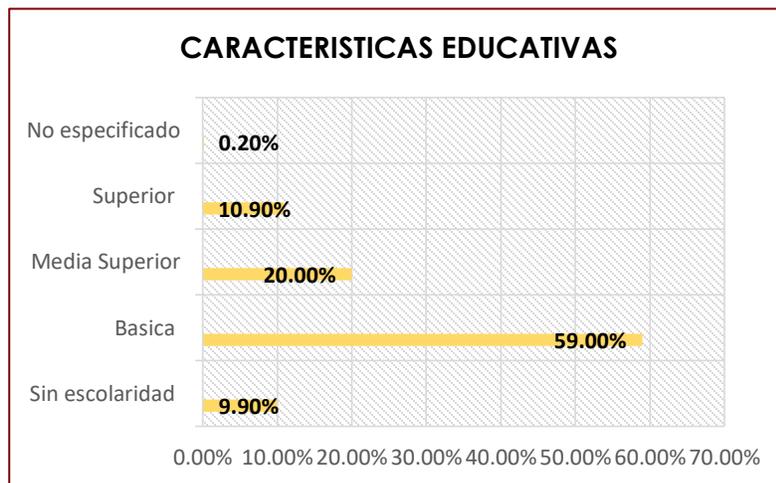
Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal INEGI, en el Municipio de Moloacán, Veracruz, en cuestión de aptitud para leer, escribir y sexo las estadísticas se encuentran de la siguiente manera:

Aptitud para leer y escribir			
Indicador	Hombres	Mujeres	Total
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	48.89 %	51.11 %	88.67 %
Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir	53.10 %	46.90 %	10.20 %

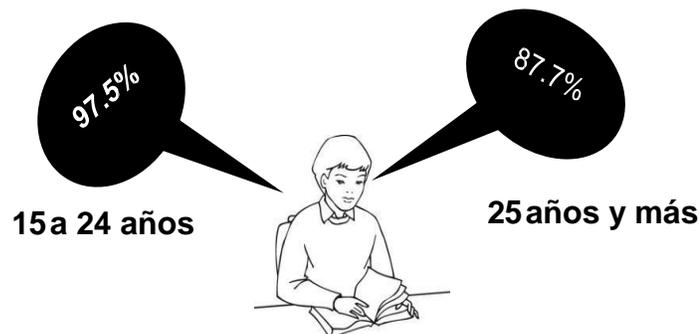
Las Características Educativas del Municipio de Moloacán, se encuentran de la siguiente manera:

La Población de 15 años y más según nivel de escolaridad.

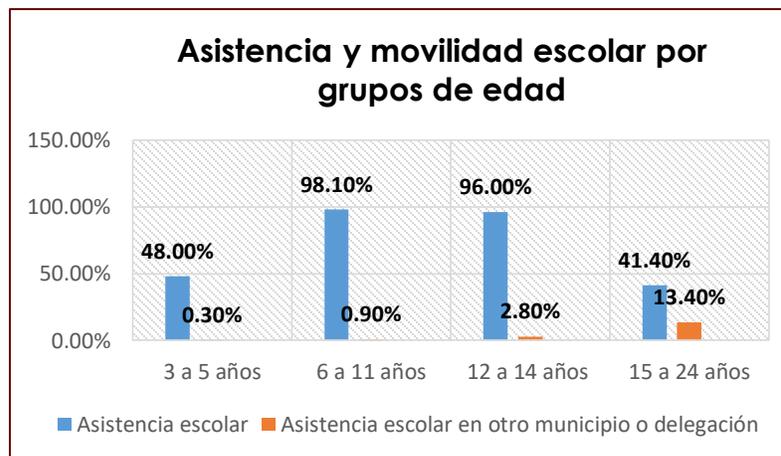


Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2015-2016

Tasa de alfabetización por grupos de edad



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2015-2016



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2015-2016





En el Municipio de Moloacán, es necesario que se implementen líneas de acción en el sector educativo con el propósito de incentivar a los alumnos para que continúen con sus estudios, ya que, es primordial para el crecimiento personal, es por eso que en esta administración se buscan cumplir con lo siguiente:

- ✚ Firma de convenios de colaboración con el INEA e ICATVER
- ✚ Promover programas educativos, deportivos y culturales en todas las comunidades del Municipio.
- ✚ Apoyo con becas escolares a la excelencia académica
- ✚ Brindar con conferencias, instructores y psicólogos para combatir problemas sociales que afecten el proceso educativo.
- ✚ Mejoramiento de aulas
- ✚ Programa de desayunos escolares
- ✚ Programa padrino solidario

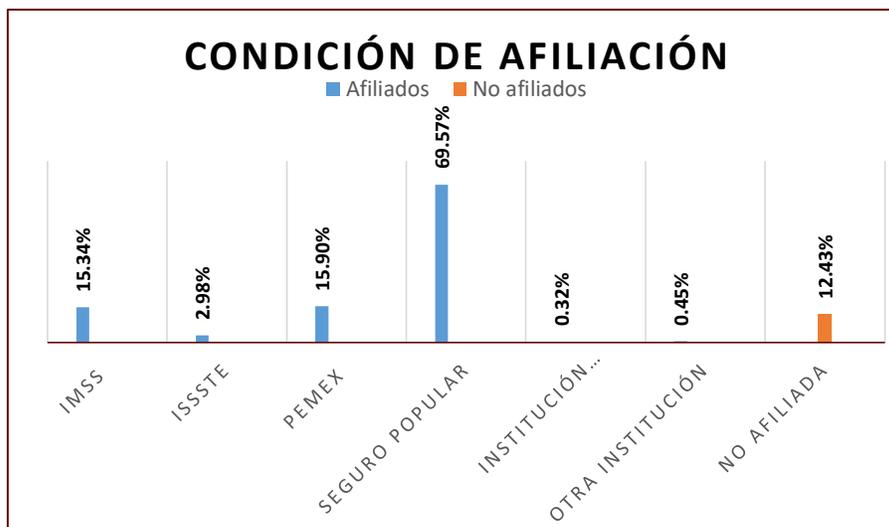
Todas estas líneas de acción ayudaran a mejorar la calidad del sistema educativo que se brindan a las niñas, niños y adolescentes de este municipio de Moloacán.

2.2 Salud

Es de suma importancia que en el Municipio de Moloacán, se promuevan los accesos a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos, puesto que, generar atención médica oportuna, es una de las prioridades de esta Administración Pública 2018-2021, por lo que, en Villa Cuichapa, se rehabilitó el dispensario médico y de igual forma tomó la iniciativa de que en la cabecera municipal se acondicionara un espacio con los elementos básicos como medicamentos y mobiliario, con el fin de que la población acuda a consultas generales.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2015, Moloacán, tiene una población de 17,504 habitantes, que como se mencionó en el panorama sociodemográfico, la dinámica poblacional es conservadora. De 1995 a 2015.



En lo que respecta a la condición de afiliación a servicios de salud, el porcentaje se encuentra de la siguiente manera:

Población derechohabiente:
87.3% De cada 100

personas, 70 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.



ATENCIÓN MÉDICA, 2014	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	1.3
Población usuaria de los servicios médicos b/	11,561
Afiliados al Seguro Popular	11,596
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	16,427
a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.	
b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.	
Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.	



El seguir promoviendo los servicios a la salud resulta esencial para esta Administración Pública, puesto que, es imperioso que la población Moloacaneca logre percibir que es un derecho fundamental para cada ser humano, entre las líneas de acción se encuentran las siguientes:

Líneas de acción

- Prevención y control de enfermedades crónicas
- Jornadas de salud en las comunidades
- Financiamiento necesario para el proyecto de calidad en el servicio



2.3 Asistencia Social

El artículo 3° de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, define a la asistencia social como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Por lo tanto, la asistencia social representa una responsabilidad que deberá afrontar el gobierno municipal, para fortalecer el núcleo familiar como el principal soporte de este municipio.

La política de descentralización ha llevado a la asistencia social al mismo ámbito municipal, a partir de la creación del Sistema Nacional de Asistencia Social que prevé el establecimiento de sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, mejor conocidos como DIF Municipales.

Es por eso que el gobierno municipal de Moloacán a través del DIF Municipal aumentará la cantidad de servicios en materia de asistencia social, fortaleciendo la salud de los solicitantes mediante canalizaciones a hospitales de especialidades, consultas médicas, apoyos para estudios clínicos, laboratorios y de especialidad.



A través del área de Trabajo Social se evaluará la necesidad de cada solicitante para generar el apoyo que sea requerido. De igual forma se cuenta con el programa **DIF EN TU COMUNIDAD**, a través del cual se realizan visitas a las diferentes comunidades del

Municipio de Moloacán, Veracruz, a fin de brindar la información para quienes acudan como parte de "Compromiso Social", brindando también servicios extras del programa DIF en tu Comunidad, como lo son: cortes de cabello, asesoría e información de trámites y servicios, recolección de solicitudes a atender en las comunidades visitadas.

Se invita también a las diversas áreas del H. Ayuntamiento para que participen en el proyecto “**Gobierno Itinerante**”, ofreciendo cercanía con la población a fin de generar confianza y garantizar los servicios que deben brindarse a través del H. Ayuntamiento, reduciendo la brecha entre sociedad y gobierno.

Mediante las visitas de DIF en tu Comunidad, la integración del Proyecto Piloto de Compromiso Social, se promoverá alrededor del 25 de cada mes la No Violencia en contra de mujeres y niñas.

2.4 Seguridad pública

Con la instalación de los Consejos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana se garantiza la seguridad de la población, como parte de los compromisos “Un Gobierno con Nueva Actitud”, lema de trabajo de la Presidenta Municipal, Lic. Victoria Rasgado Pérez.

Uno de los logros para Seguridad Pública fue la donación por parte de la empresa Lifting Cotemar de dos patrullas, lo que posibilita que los elementos de la Policía Municipal puedan atender de manera más oportuna a las necesidades de la población.



Para darle seguimiento a los requerimientos del municipio se tienen que seguir con las líneas de acción siguientes:

- Reparación y mantenimiento a vehículos de seguridad pública.
- Adquisición de armamento.
- Adquisición de accesorios para el buen desempeño de sus actividades.
- Adquisición de equipos de comunicación.

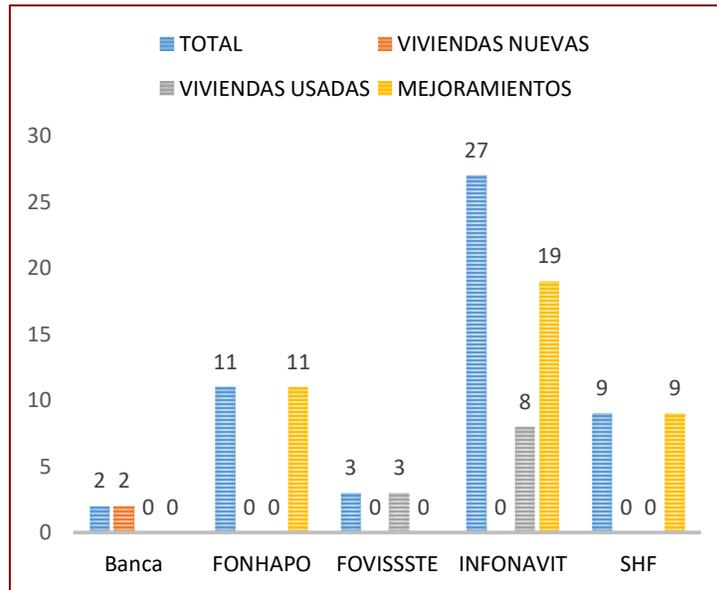
2.5 Vivienda

De acuerdo al artículo 4 en su párrafo séptimo, el cual enuncia lo siguiente **“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”**, esta Administración Pública Municipal es consciente de que la vivienda es uno de los principales activos que forman el patrimonio de las familias, puesto que, constituye un espacio en el cual tienen un refugio y que les permite habitar, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas.

Con relación a las características de las viviendas de este Municipio de Moloacán, se encuentran de la siguiente manera:

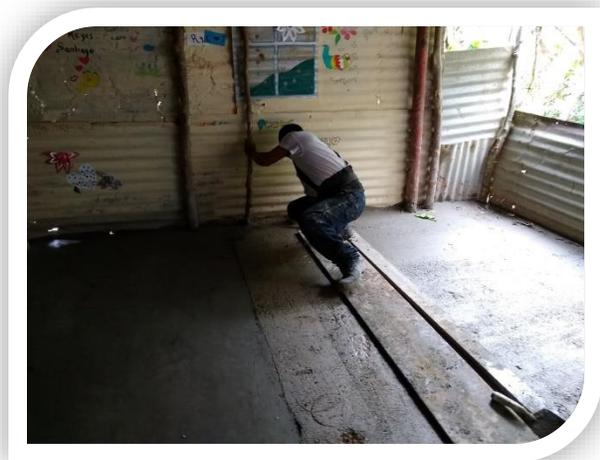
CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2015	
Indicador	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	
Con disponibilidad de agua entubada	76.56
Con disponibilidad de drenaje	96.64
Con disponibilidad de energía eléctrica	97.09
Con disponibilidad de sanitario o excusado	94.4
Con piso de:	
Cemento o firme	80.22
Tierra	7.29
Madera, mosaico y otros recubrimientos	12.37
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación	
Automóvil o camioneta	25.0
Televisor	85.2
Refrigerador	80.7
Lavadora	68.7
Computadora	14.4
Aparato para oír radio	61.8
Línea telefónica fija	15.3
Teléfono celular	76.5
Internet	15.1
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.	

El número de financiamiento para vivienda en Moloacán, se detalla a continuación:



El apoyo y dignificación a las viviendas del municipio se promueve a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual permite que se ejecuten en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

A lo que se han estado atendiendo solicitudes de los ciudadanos moloacanecos, para dar seguimiento al rubro “Mejoramiento de vivienda”, los cuales son atendidos en el departamento de Obras Públicas por medio del Enlace de Programas Federales, el cual se encarga de recepcionar la documentación necesaria y de esa forma agendar una visita a las viviendas para realizar un cuestionario denominado “CUIIS” (Cuestionario Único de Información Socioeconómica), el que permite que se recaben datos importantes para determinar los niveles de pobreza de la persona y de esa forma determinar a quién ira el apoyo, que puede consistir en: Construcción de pisos firmes, muros, techos, fosas sépticas, entre otros.





Es significativo mencionar que se seguirán promoviendo dichos apoyos para la población de este Municipio de Moloacán, para lograr un mejor desarrollo social, por lo que, se implementaran las siguientes líneas de acción.:

- Construcción de pisos firmes en diferentes comunidades del municipio.
- Construcción de techos en diferentes comunidades del municipio.
- Ampliación de red eléctrica.
- Ampliación de red de agua.
- Construcción de fosas sépticas en diferentes comunidades.
- Rehabilitación y equipamiento de pozos de agua.
- Construcción de drenajes.

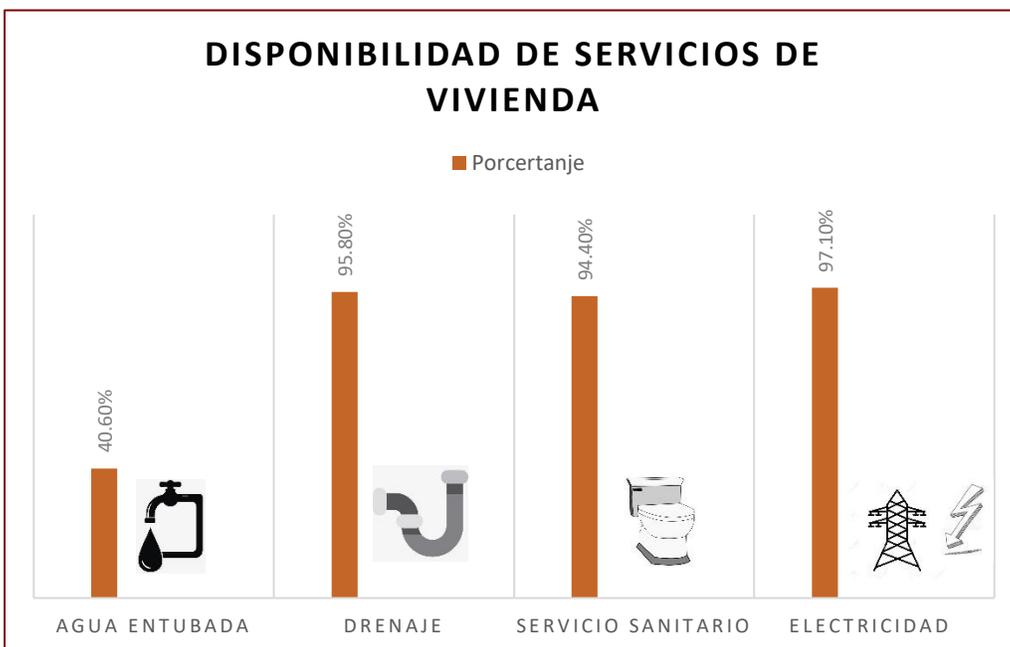
2.6 Servicios Públicos

La carta magna, en su artículo 115 fracción III, hace referencia que los municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos de los cuales deben ejecutarse de manera eficaz, es por eso que, este municipio de Moloacán tienen como finalidad, favorecer la realización efectiva del desarrollo personal, económico, la igualdad y el bienestar social tanto del municipio como de las comunidades para el mejoramiento de la entidad.



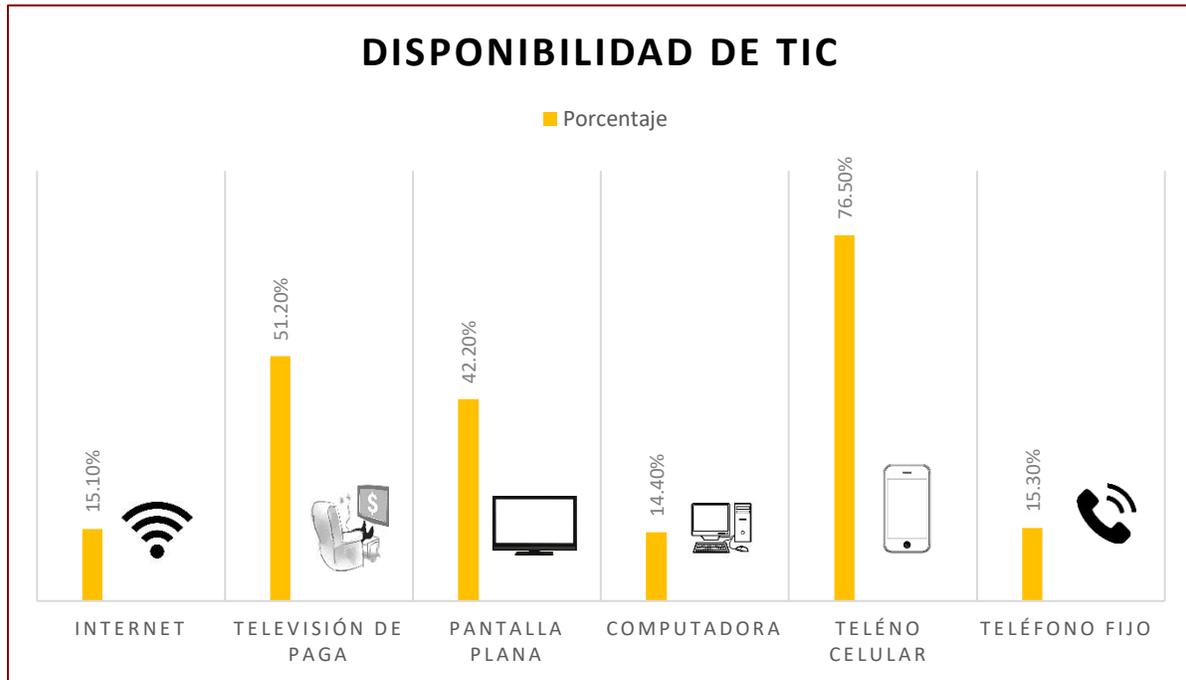
De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en cuanto a los servicios con los que cuentan la población moloacaneca se establece de la siguiente manera:

URBANIZACIÓN, 2014	
Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua a/	473
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	1.5
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0.0
Tomas de agua en operación	9
Sistemas de drenaje y alcantarillado	1
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	1
Tomas instaladas de energía eléctrica b/	5,402
Localidades con el servicio de energía eléctrica	22
a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.	
b/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios.	
Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.	



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2015-2016





2.6.1 Imagen urbana del municipio de Moloacán



El municipio de Moloacán, Veracruz se encuentra entre los paralelos 17° 53' y 18° 06' de latitud norte; los meridianos 94° 12' y 94° 22' de longitud oeste; altitud entre 10 y 120 m.

Colinda al norte con los municipios de Ixhuatlán del Sureste, Coatzacoalcos y Agua Dulce; al este con los municipios de Agua Dulce y Las Choapas; al sur con los municipios de Las Choapas y Minatitlán; al oeste con los municipios de Minatitlán e Ixhuatlán del Sureste.



Este municipio ha ido creciendo poco a poco, durante esta Administración Pública se han gestionado proyectos para dar atención a las demandas ciudadanas y se ha conseguido invertir en obras para el municipio, esto con la ayuda del Gobierno Federal y Estatal y de esa forma ir avanzando hacia una transformación y un mejor desarrollo.



Las líneas de acción que se han ido tomando son las siguientes:

- Construcción de pavimento hidráulico.
- Cambio de luminarias.
- Pintura de guarniciones.
- Rescate de espacios públicos

2.7 Aspectos Fiscales

De acuerdo a la metodología que estructura el plan, en este aspecto se puntualiza el análisis de la distribución de los recursos asignados al municipio de acuerdo a lo autorizado por el gobierno federal correspondiente a los ingresos propios del municipio, el monto autorizado en la Ley de Ingresos Número 502.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2018, la Hacienda Pública del Municipio de MOLOACÁN, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, por un total del Proyecto de Ley de Ingresos de: \$ **65,007,597.93**

2.8 Obras Públicas

El municipio de Moloacán a través del departamento de obras públicas se encargará de dirigir, coordinar y realizar tareas en función de toda obra pública que se desarrolle en el municipio y la aplicación directa del Plan de Desarrollo. Esto para lograr el desarrollo y crecimiento urbano ordenado, planificado y a su vez realizar obras de impacto social y de necesidad prioritaria para el desarrollo de la infraestructura del municipio de Moloacán.



Lo anterior con relación a La Ley número 825 de obras públicas y el servicio relacionado con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ordenamiento legal que establece en su epígrafe primero que:

“La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas; así como de los servicios relacionados con ellas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que realicen los entes públicos”.





“Somos un
gobierno con
nueva actitud”
-Vicky Rasgado

Entre las principales obras públicas, que este H. Ayuntamiento ha promovido, se encuentran:

- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y Letrinas.
- Pisos firmes y muros.
- Urbanización.
- Electrificación Rural y de Colonias Pobres.
- Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo.
- Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

MOLOACAN, VER.



De acuerdo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se tienen contemplados los siguientes proyectos:

NUM DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			
			TOTAL	FISMDF	UNIDAD	CANTIDAD
2019301110001	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HIDALGO DE VILLA CUICHAPA MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	VILLA CUICHAPA	\$419,058.46	\$419,058.46	ML	340
2019301110002	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LAS CALLES NEGRETE Y BENITO JUÁREZ DE VILLA CUICHAPA MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	VILLA CUICHAPA	\$1,247,011.81	\$1,247,011.81	ML	650
2019301110003	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MIGUEL ALEMAN DE LA COMUNIDAD DE NUEVO TEAPA DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	NUEVO TEAPA	\$209,529.23	\$209,529.23	ML	170
2019301110004	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NUEVO TEAPA DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN VER.	NUEVO TEAP	\$524,546.07	\$524,546.07	POZO	1
2019301110005	MEJORAMIENTO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DEL KM 39 DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	KM 39	\$209,529.23	\$209,529.23	TANQUE	1
2019301110006	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE HIDALGO DE VILLA CUICHAPA MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	VILLA CUICHAPA	\$766,003.41	\$766,003.41	ML	340



2019301110008	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VILLA CUICHAPA DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	VILLA CUICHAPA	\$1,705,988.18	\$1,705,988.18	SISTEMA	1
2019301110009	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ACALAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	ACALAPA 1	\$494,011.82	\$494,011.82	METRO LINEAL	71
2019301110010	REHABILITACIÓN EN PREESCOLAR IGNACIO OROPEZA PACHECO, CLAVE 30DJN1297H DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOLOACÁN, VER.	MOLOACAN	\$154,395.42	\$154,395.42	ANEXO	1
2019301110011	MEJORAMIENTO DE PREESCOLAR AGUSTIN DE ITURBIDE CLAVE 30KJN4277Y EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PALMA SOLA MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	PALMA SOLA	\$308,790.84	\$308,790.84	AULA	1
2019301110014	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DE LA ESCUELA PRIMARIA ANDRES QUINTANA ROO, CLAVE 30EPR1464D DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOLOACÁN, VER.	MOLOACAN	\$771,977.10	\$771,977.10	ANEXO	1
2019301110015	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ PRIMERA ETAPA DE VILLA CUICHAPA,	VILLA CUICHAPA	\$842,054.05	\$842,054.05	M2	687.27



	MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.					
2019301110016	PAVIMENTACIÓN DEL CALLEJON IGNACIO ALLENDE DE LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MOLACÁN, VER.	MOLOACAN	\$456,465.80	\$456,465.80	M2	186.72
2019301110018	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE POPOTLA, MUNICIPIO DE MOLACAN, VER.	POPOTLA	\$513,606.03	\$513,606.03	KM	1
2019301110019	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS REYES DEL MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	SAN JUAN DE LOS REYES	\$450,000.00	\$450,000.00	OBRA	10
2019301110020	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	MOLOACAN	\$900,000.00	\$900,000.00	OBRA	20
2019301110023	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRANCAS VIEJAS PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE TLACUILOLAPAN DEL MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	TRANCAS VIEJAS	\$2,098,184.27	\$2,098,184.27	POZO	1
2019301110024	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE TRANCAS VIEJAS A LA COMUNIDAD DE TLACUILOLAPAN DEL MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	TLACUILOLAPAN	\$1,643,852.70	\$1,643,852.70	ML	2000



2019301110025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	MOLOACAN	\$139,869.26	\$139,869.26	EQUIPO	1
2019301110026	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN VER	MOLOACAN	\$400,000.00	\$400,000.00	PAGO	4
2019301110027	CAPACITACIÓN QUE FOMENTE LA FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS POLICÍAS MUNICIPALES	MOLOACAN	\$300,000.00	\$300,000.00	CURSO	1
2019301110028	CREACIÓN DE MÓDULOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GOBIERNO DEL H AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN VER	MOLOACAN	\$59,912.84	\$59,912.84	OBRA	1
2019301110029	CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA HERNANDEZ OCHOA CLAVE 30KPRO715W EN LA COMUNIDAD DE TACOMANGO DEL MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	TACOMANGO	\$617,581.68	\$617,581.68	AULA	1
2019301110030	MEJORAMIENTO A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA TELESECUNDARIA JOSEA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CLAVE	TLACUILOLAPAN	\$308,790.84	\$308,790.84	ANEXO	1

MOLOACAN, VER.



	30DTV0747D DE LA LOCALIDAD DE TLACUILOLAPAN, MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.					
2019301110031	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS CLAVE 30DPR5108Q DE VILLA CUICHAPA, MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	VILLA CUICHAPA	\$317,262.54	\$317,262.54	ANEXO	1
2019301110032	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL ENTRE LA CALLE MIGUEL ALEMÁN Y CARRETERA TLACUILOLAPAN – CUICHAPA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLAPAN DEL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	TLACUILOLAPAN	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	ML	243.93
2019301110033	GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CALLES BENITO JUAREZ, EMILIANO ZAPATA Y CUAUHEMOC DE LA LOCALIDAD DE TRANCAS VIEJAS, MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER.	TRANCAS VIEJAS	\$887,220.42	\$887,220.42	ML	1611.44
TOTAL DE LA INVERSIÓN			\$17,995,642.00	\$17,995,642.00		

2.8.1 Mejoramiento de las comunidades rurales.

El municipio de Moloacán para alcanzar el objetivo y desarrollo integral sostenido de la región, se propone dar prioridad a cuatro áreas principales: mejorar la situación actual, reglamentar y orientar los nuevos asentamientos, promover la seguridad interna y externa y conservar el medio ambiente.

- Para mejorar la ocupación actual se deberá incrementar la productividad agropecuaria en base a investigación y provisión de servicios a la producción, desarrollando proyectos productivos;

MOLOACAN, VER.



titulares las tierras, considerando las particulares características de las comunidades indígenas, prestar apoyo organizativo a las comunidades y mejorar la infraestructura básica.

- La reglamentación y orientación de los asentamientos incluye la revisión de la legislación existente; reforzar las instituciones de desarrollo; y diversificar la base productiva de la región, para proporcionar fuentes de trabajo fuera del sector agropecuario.
- El objetivo de seguridad implica mejorar el nivel de vida de la población, principalmente con la provisión de servicios sociales básicos; respetar los derechos, formas organizativas y valores culturales de los grupos étnicos; garantizar la comunicación y el transporte de forma permanente; consolidar la ocupación en función de la potencialidad de los recursos naturales; y garantizar la tranquilidad de la población.



**El bienestar
y el
progreso de
nuestro
pueblo, se
da paso a
paso.**

- La conservación de los recursos naturales se lograría al zonificar la región de acuerdo a sus potencialidades; planificar las acciones de desarrollo de acuerdo a esta zonificación; y establecer mecanismos efectivos de cumplimiento y control de las dos acciones anteriores.

2.9 Transparencia y acceso a la información.

La transparencia y acceso a la información señala que el derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídicos, siendo algunos de los beneficios que tiene el particular al acceder a la información pública son:

- Conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados.
- Fortalecer la confianza entre la sociedad y las autoridades.
- Fomentar la participación social en las decisiones y los asuntos públicos.
- Mejorar la calidad de vida de la sociedad, con información útil para pedir becas, subsidios o distintos apoyos gubernamentales.

2.10 Finanzas públicas sanas.

El desarrollo Municipal de Moloacán, se dará través de una adecuada integración del Proyecto, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio, para la correcta administración de la hacienda municipal. La entidad acatará las disposiciones legales plasmadas en el Artículo 270 fracciones I, VIII, IX y XIV Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, el cual establece las siguientes atribuciones a la Tesorería en materia de Ingresos:

- Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.
- Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.
- Informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el fisco municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico.
- Proponer al Cabildo, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Tesorería

La Tesorería emitirá los lineamientos bajo los cuales se brindarán los servicios que presta y dictará las reglas administrativas que establezcan los sistemas e instrucciones en la materia. (Artículo 271 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz).

La Tesorería deberá establecer los criterios y lineamiento normativo para la Políticas de Recaudación y Ejecución del Gasto para el ejercicio fiscal 2018.

2.11 Auditorias periódicas.

El municipio de Moloacán a través de la contraloría municipal llevara a cabo auditorias periódicas con el fin de analizar si los estados financieros de la entidad representan los resultados de las operaciones, con el fin de llevar finanzas sanas dentro del municipio.

La finalidad de la auditoria es certificar la confiabilidad de los estados financieros y verificar que la información financiera vaya de acuerdo al plan de desarrollo en la administración con base en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas o fiscales, así como de las políticas y lineamientos establecidos.

También verificar la correcta aplicación de los recursos asignados a la obra pública, que estos se estén destinando a obras que tengan el objetivo de combatir la pobreza extrema.

3. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley Estatal de planeación.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Responsabilidades del Servidor Público.
- Ley Federal de Planeación
- Ley de transparencia y acceso a la Información

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este marco Jurídico implica observar diferentes normas para que de acuerdo a ellas se establezcan los ejes sobre los cuales se debe trabajar, en seguimiento a lo Nacional y Estatal de acuerdo a los siguientes diversos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115. Se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

3.2 Ley Federal de Planeación.

- Es la base legal que establece y señala:
- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación Nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

3.3 Constitución Política del Estado de Veracruz.

Artículo 71. Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:

X. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:



- i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

3.4 Ley Estatal de Planeación.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, y su vigencia no excederá del período que les corresponda.

El Plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del plan.



3.5 Ley Orgánica del Municipio Libre.

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

3.6 Ley de Responsabilidades del Servidor Público.

El servidor público tendrá obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



4. DIAGNOSTICO POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES.

En el Municipio repercuten las tendencias del Estado y del País; es decir un proceso creciente y acelerado de concentración urbana y de las actividades económicas que generan avances, necesidad y deterioro en algunas localidades, mientras que el resto, solo refleja un desarrollo medio o bajo que puede limitar la oferta de servicios y bienestar social, además de que en otras detienen el estado de marginación.

En este sentido, se recomienda analizar la problemática e identificar la solución más factible para impulsar el desarrollo municipal social, económico o político, haciendo un planteamiento de aprovechamiento óptimo y sustentable de las potencialidades contenidas en un territorio, para alcanzar una nueva etapa del desarrollo.



Lo anterior, hace necesario conocer las condiciones que guarda el territorio, las actividades económicas, sociales y culturales del Municipio y la forma de gobierno, para poder conocer sus potencialidades, pero a la vez sus necesidades y problemática, partiendo de la identificación o reconocimiento del territorio, del uso del suelo, de la dinámica de sus asentamientos humanos, de sus actividades socioeconómicas y del nivel de cobertura de los servicios básicos que tiene la población. Con las acciones antes descritas será posible ponderar las condiciones y nivel de desarrollo, mismo que deberá ser analizado comparativamente entre los datos del Municipio y la región o bien con la realidad de la entidad.

4.1 Pilar temático gobierno solidario

Es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas que atiendan a las personas donde uno de los retos de mayor importancia consiste en atender las necesidades en materia social, identificando como temas centrales de la política social al combate a la pobreza, marginación y desigualdad, otro de los temas centrales es el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el que se identifica la atención a la población, en este mismo contexto se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad donde la política social deberá poner mayor énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada.

**Un gobierno
solidario, que
busca
responder a
las
necesidades
del Municipio**



Núcleo social y calidad de vida

- En este apartado está inmersa la información que da pauta a definir la política pública para los programas: Salud, Educación y Cultura, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social y Atención a Grupos Étnicos y Vivienda. En este apartado se identifican las características, la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo social que existe en el Municipio.

Salud y asistencia social

- El tener un acceso generalizado a los servicios básicos de salud y seguridad social es elemental para mejorar la calidad de vida de las personas, logrando entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad, así como lograr una mejor calidad de vida para las familias.
- La mejora de los sistemas de salud depende de más infraestructura, equipamiento y mejorar la atención, con lo que se logra alcanzar incrementos en la cobertura de los servicios de salud y asistenciales, para que éstos sean de mayor calidad, por ello es importante conocer los alcances y el funcionamiento de los servicios de salud en cada comunidad para programar las acciones que respondan a la necesidad de atención y de mejora del servicio existente.

Vivienda

- Es la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias, reproducen las buenas costumbres, se propicia un desarrollo social sano, así como mejores condiciones para su inserción social, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, y se clasifica en individuales y colectivas.

Grupos vulnerables

- La política social pone énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano, entre estos grupos se pueden considerar a los niños y jóvenes; adultos mayores, mujeres, habitantes de pueblos étnicos; personas con discapacidad y grupos poblacionales con mayores índices de marginación y pobreza, los cuales serán abordados en este apartado.

Población con discapacidad

- Los problemas de discapacidad obstaculizan el desarrollo integral de la población, por lo que en este apartado se analiza a la población que habita en el municipio y que cuentan con alguna discapacidad.



4.1.2 Objetivo del gobierno solidario

Incrementar la cobertura y atención en educación, cultura, salud, asistencia social, vivienda, a los grupos vulnerables mediante acciones que permitan combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Objetivo educación

- Aumentar la infraestructura educativa a través de la gestión ante dependencias estatales y federales para la construcción y el equipamiento de las instalaciones instituciones educativas del municipio.

Objetivo cultura

- Aumentar el acceso de la población de actividades y eventos culturales a través de la casa de cultura.

Objetivos cultura física y deporte

- Ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporciona el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Objetivo de salud y asistencia social

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de los servicios que otorga el Sistema DIF Municipal con políticas de prevención de enfermedades y ampliar la cobertura de los servicios.

Objetivo Vivienda

- Aumentar las condiciones de las viviendas en situación de pobreza, a través de la gestión de diversas acciones en instancias y con recursos del municipio.

Objetivo niños, jóvenes y adultos mayores

- Aumentar la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad a través de acciones y programas de las dependencias de gobierno.

Objetivo mujeres

- Mejorar el fomento de la cultura de igualdad de género entre los habitantes, a través de la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural.

Objetivo población con discapacidad

Aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad a través de programas y acciones que aumenten su autoestima, cuiden su salud y les permita tener empleo.

4.1.3 Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario

Estrategia en educación

- Mejorar los espacios educativos, para que los alumnos cuenten con la infraestructura necesaria para un mejor desempeño.

Estrategia en cultura

- Realizar un programa anual de actividades culturales.
Rescatar las tradiciones religiosas (culturales) para el mejor convivio armónico de las comunidades.

Estrategia en cultura física y deporte

- Impulsar el deporte y actividades físicas con el fin de concientizar a la población de mejorar su calidad de vida.
- Modernización, rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas.
- Promover y coordinar el deporte en el municipio con la creación de ligas deportivas de diferentes deportes.

Estrategia en salud y asistencia social

- Realizar trabajos coordinados con las diferentes instancias del ayuntamiento para lograr que la asistencia social y sea rápida, oportuna y de buena calidad.

Estrategia en vivienda

- Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda que permitan la validación de las necesidades de los pobladores, en materia de servicios y espacios básicos en la misma.

Estrategia para niños, jóvenes y adultos mayores

- Aumentar el apoyo al Sistema Municipal DIF para que impulse programas de apoyo a los niños, jóvenes y adultos mayores en materia de prevención de adicciones, apoyo nutricional, apoyo psicológico entre otros.
- Mejorar la infraestructura para dar una mejor atención a estos grupos vulnerables mediante la gestión.

Estrategia para mujeres

- Aumentar programas y actividades municipales en atención a las mujeres, en el que se atiendan: violencia de género, capacitación productiva, autoestima entre otros.
- Disminuir el rezago de las mujeres en situación de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida y de sus familias.

Estrategia para personas con discapacidad

- Impulsar programas y actividades municipales para mejorar la calidad de vida a través de vinculación de rehabilitación, recreación y cultura.
- Gestionar ante el estatal y federal programas de apoyos que van encaminados a este sector.

4.2 Pilar Temático Municipio Progresista

Moloacán son la nueva administración mantiene dentro de sus principales retos ser un Municipio que se distinga por promover y apoyar el desarrollo de la economía local como principal detonante del bienestar social, su objetivo es generar una política pública integral coadyuvante para el crecimiento y desarrollo económico que se refleje en lo local y regional con una visión sustentable.



Bajo este argumento y derivado que desde el Plan Nacional de Desarrollo vigente se marca como estrategia integral, el buscar alcanzar un mejor desempeño económico; asimismo en cada una de las vertientes, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad económica, enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo que nos rige están interrelacionadas con el crecimiento económico, lo que es fundamental para que la entidad enfrente el reto demográfico, la actividad económica es la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado permitiendo con ello disminuir los índices de pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar en la población.

Ajustarse a este contexto, es una labor del gobierno Municipal, porque se debe enfocar a la promoción local para la mejora de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica, de la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación de empleos, así como

del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas.

Estas funciones mencionadas deben ser planeadas y realizadas en un ambiente propicio, donde se logre la atracción de la inversión productiva que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano, el fomento para el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente.

Lo anterior obliga al Ayuntamiento a diseñar políticas de desarrollo económico a nivel municipal, que se orienten a la identificación en la transición de un nivel económico concreto que, sobre todo de pauta al desarrollo económico, a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción, para una mejor distribución del trabajo.

El desarrollo económico puede estar vinculado con el desarrollo sustentable, debido a que va acompañado del humano, el social y el ambiental, que lleva a la preservación de los recursos naturales, así como el despliegue de acciones de control de los impactos negativos de las actividades humanas.

Algunos análisis consideran que el desarrollo económico tiene dos dimensiones: el crecimiento económico con el incremento en la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas y por otro lado el aumento del ingreso real per cápita, y la calidad de vida en la que se incluyen la satisfacción de las necesidades básicas de la población y la conservación del medio.

4.2.1 Objetivo del Pilar temático Municipio Progresista

Implementar políticas públicas encaminadas a mejorar la competitividad del municipio por su contexto regional, a través de acciones coordinadas con otros niveles de gobierno y mediante programas de desarrollo económico sostenido y sustentable que generen una derrama económica para los sectores de la sociedad del Municipio.

Objetivo en estructura y ocupación de la superficie

- Conservar el uso de suelo por pérdida, destrucción o alteración, a través de la implementación de mecanismos de vigilancia y seguimiento que permitan su sustentabilidad.

Objetivo de actividades económicas

- Impulsar el desarrollo de las actividades económicas, a través de la incorporación de programas y acciones que permitan el crecimiento de cada sector productivo.



Objetivo en empleo:

- Impulsar políticas públicas que permitan atraer inversión al municipio para disminuir la Tasa de Desempleo.

Objetivo de agua potable

- Aumentar la cobertura suministro y la calidad del servicio de agua potable, a través de la potabilización, mantenimiento y ampliación de las redes de agua potable, para el beneficio de la población.

Objetivo de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas

- Incrementar la cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación de la red municipal.

Objetivo de electrificación y alumbrado público

- Aumentar la cobertura de energía eléctrica y del alumbrado público a través de la realización de ampliación y mantenimiento de la red eléctrica y el servicio de alumbrado público.

Objetivo en panteones

- Conservar y mejorar los panteones a través de programas de mantenimiento y dotación de servicios públicos, para su buen funcionamiento a través de un control censal para la captación de recursos.

Objetivo en abasto y comercio

- Mejorar las condiciones adecuadas para que se desarrolle la actividad comercial competitiva que satisfaga las necesidades de abasto del municipio, a través de programas de regularización y estímulos para su crecimiento comercial.

Objetivo en infraestructura de comunicación terrestre

- Mejorar y ampliar la infraestructura de las comunicaciones terrestres a través de la de la realización de proyectos viales.

Objetivo en infraestructura de movilidad y apoyo al transporte

- Coadyuvar con las organizaciones de taxis, camiones y empresa que otorguen un servicio de transporte en el municipio para un mejorar la calidad, la eficacia y eficiencia de los servicios prestados.

Objetivo en asentamientos humanos

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del ordenamiento del crecimiento urbano y de los asentamientos humanos irregulares tomando como base la normatividad vigente en la materia.



Objetivo en imagen urbana y turismo

- Mejorar la imagen urbana del municipio e incrementar la actividad turística a través de obras de rehabilitación, mejoramiento urbano, programas de promoción y aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos.

4.2.2 Estrategias para alcanzar los objetivos del Municipio Progresista

Estrategia en estructura y ocupación de la superficie

- Cuidar los cambios de uso del suelo, las densidades e intensidades de su aprovechamiento y la altura de edificaciones no contravengan la imagen urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos.
- Impulsar la regularización de los predios por medios legales otorgarles a las familias certeza jurídica.

Estrategia de actividades económicas

- Impulsar al sector agrícola, forestal y pecuario del municipio, para aumentar la producción, distribución de sus productos a través de cursos de capacitación y la gestión de insumos productivos.
- Crear los mecanismos para facilitar la apertura y capacitación de los sectores industriales y servicios en el municipio.

Estrategia en empleo

- Realizar convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, instituciones educativas y empresas, para acercar capacitación, fuentes de empleo y realización de servicios sociales y prácticas profesionales.

Estrategia de agua potable

- Aumentar la cobertura del servicio de agua potable mediante la gestión de obras consistentes en la ampliación a las redes y construcción de tanques de almacenamiento.

Estrategia de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas

- Disminuir el rezago del servicio de drenaje y alcantarillado mediante la gestión de obras consistentes en la ampliación a las redes de drenaje y la colocación de biodigestores.



Estrategia de electrificación y alumbrado público

- Incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica y alumbrado público mediante la gestión de obras en las comunidades con mayor rezago.

Estrategia en panteones

- Realizar un programa de mantenimiento y ordenamiento en los panteones municipales para tener un censo adecuado y mantener un ingreso en vías de un mejoramiento continuo.

Estrategia en abasto y comercio

- Optimizar el ordenamiento y regulación del comercio que se desarrolla en tianguis y comercios mediante la identificación, control de espacios para el ejercicio de la actividad comercial.

Estrategia en infraestructura de comunicación terrestre

- Incrementar el número de calles rehabilitadas para otorgar un mayor dinamismo a la sociedad y a la planta productiva del municipio.

Estrategia en infraestructura de movilidad y apoyo al transporte

- Mejorar la atención de los prestadores de servicios de transporte público para revisar las rutas y horarios otorga el servicio.

Estrategia en asentamientos humanos

- Delimitar las áreas urbanizables para prever y controlar el crecimiento urbano y preservar el estado natural de ciertas zonas.

Estrategia en imagen urbana y turismo

- Actualizar la normatividad vigente en materia de imagen urbana.
- Impulsar el turismo mediante la firma de convenios con diferentes instancias de gobierno y del sector privado.

Estrategia en protección al ambiente y áreas naturales

- Implementar acciones que contribuyan a la protección, restauración y conservación de las áreas naturales del municipio.

Estrategia en parques jardines y su equipamiento

- Implementar acciones que contribuyan a la protección, restauración, conservación y mantenimiento de las áreas verdes y su equipamiento.



Estrategia en recursos forestales

- Implementar acciones y programas de reforestación, prevención y combate de incendios forestales, por parte de Protección Civil.

4.3 Pilar Temático Sociedad Protegida

En el Ayuntamiento de Moloacán, se tiene el propósito de crear una Sociedad Protegida, en la que todos sus miembros sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial, y donde sea prioridad la seguridad ciudadana y la procuración e impartición de justicia.

Por tal motivo, el Gobierno Municipal ha fortalecido dentro de sus programas, ejercer facultades en materia de Seguridad Pública, porque se ha dado la tarea de contar con la participación directa de la sociedad en la observancia y denuncia de los actos delictivos, para garantizar la integridad de las personas y de su patrimonio.



El compromiso de este Gobierno es crear un ambiente de orden y paz social, que ofrezca una administración eficaz en la impartición de justicia, que impulse la cultura de protección ciudadana, procurando con ello que tanto en el país como en la entidad y en el municipio se cuente con condiciones de seguridad y con policías profesionales e instituciones sólidas de impartición de justicia, libres de corrupción, que eliminen la impunidad, para poder recuperar la confianza de la población en las instituciones responsables de la seguridad pública.

El crear ambientes de tranquilidad, la seguridad pública municipal, según la Ley Orgánica Municipal, se convierte en uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar de manera directa a la población, se trata de un servicio público que no puede ser concesionado y que, por lo mismo, debe atenderse con los recursos del Municipio.

El tener un ambiente de tranquilidad mejora la procuración de justicia, la convierte en una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

4.3.1 Seguridad Pública, Tránsito Y La Función De Mediación Y Conciliación.

Para garantizar la seguridad y protección de la integridad física y bienes de los pobladores del municipio de Moloacán, así como el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del Bando Municipal por parte de la sociedad, en el municipio se cuenta con una Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, el área Jurídica y la Sindicatura Municipal cuya función es procurar la justicia municipal y defensa de los intereses del municipio.

De acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de seguridad pública municipal, la infraestructura con la que se cuenta es: una oficina y un sitio de radio-operación. Hay 40 policías, es decir, hay un policía por cada 438 habitantes en el municipio si consideramos a su población total de 17, 504 personas.

Además, hay 7 patrullas de las cuales todas se encuentran en buenas condiciones y operando debidamente, por lo que en promedio hay un vehículo de policía por cada 3 comunidades de un total de 22 entre delegaciones y subdelegaciones municipales.

En armamento se considera que es suficiente, pues hay 26, por lo que cada dos policías le corresponden una de ellas.

Objetivos Generales

- Fortalecer la relación de nuestro gobierno municipal con nuestra población a través de programas que propicien que cada individuo coadyuve con la prevención del delito.
- Capacitar y profesionalizar a la corporación policiaca, para que esta tenga un trato más sensible hacia la ciudadanía, esto en coordinación con el gobierno federal y estatal.



- Hacer que los diferentes sectores de nuestra sociedad se sientan seguros y protegidos a través de sus elementos policiacos.
- Trabajar en conjunto sociedad y gobierno municipal para poder así identificar las problemáticas que aquejan a cada localidad que integran nuestro municipio.

Estrategia General

- Mejorar la calidad de la seguridad pública municipal a través de los recursos proporcionados por el gobierno federal y estatal, los cuales se destinarán para la realización de programas de prevención del delito en centros escolares, de trabajo, así como a la población en general a través de ferias de prevención del delito, y trabajando de manera coordinada con la sociedad para identificar las problemáticas que en un momento determinado pudiesen infringir la ley penal vigente; de igual forma se capacitará a la policía para que esta pueda ejercer correctamente sus funciones dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal y así poder lograr un cuerpo policiaco eficiente.

Líneas De Acción

- Desarrollar programas sobre la prevención del delito en coordinación con la sociedad, en donde cada ciudadano sea integrado a través de consejos de seguridad municipal, dentro de los programas a desarrollar son: prevenir la violencia escolar, entre jóvenes; así como la violencia por razón de género y la violencia en su ámbito familiar.
- Tener un cuerpo policiaco capacitado, profesional y confiable a través de exámenes de control y confianza, acondicionamiento físico, cadena custodia, armamento, conducción, defensa policial, cultura de la legalidad, atención a víctimas y derechos humanos; así como proporcionarle las herramientas necesarias para la realización de su práctica policial.

Metas

- Capacitación y Profesionalización de los elementos policiacos.
- Ingreso y permanencia.
- Exámenes de Control y Confianza.
- Abastecimiento de material para la realización de sus actividades.
- Desarrollo e implementación de programas para prevenir el delito.
- Módulos ambulantes en las diferentes localidades de nuestro municipio a fin de conocer las problemáticas sociales que los aquejan.



Programas De Prevención Del Delito

- Prevención de la Violencia en ámbitos escolares, familiares y entre grupos vulnerables como lo son los niños, niñas, mujeres y adultos mayores; abarcando también a centros de trabajos en empresas privadas e instituciones de carácter público para hacer conciencia de la violencia en general.
- Realización de ferias de prevención del delito lo cual permitirá alcanzar a un mayor número de ciudadanos.

Capacitación Y Profesionalización Del Personal Policiaco.

- Esta consistirá en tener elementos capacitados en el ámbito jurídico por cuanto hace al Nuevo Sistema de Justicia Penal, cadena de custodia, derechos humanos, atención a víctimas y cultura de legalidad; así como lo respectivo al acondicionamiento físico, defensa policial, conducción, armamento.

Por cuanto hace a este rubro es importante señalar que para el desempeño de la función policial cada elemento debe ser dotado del material adecuado para la realización de sus actividades.



Cabe señalar que el personal policiaco del Municipio de Moloacán, tomó una capacitación denominada Protocolo del Primer Respondiente, con la finalidad de ampliar sus conocimientos en la materia.

4.3.2. Derechos Humanos

El Municipio de Moloacán cuenta con el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), mismo que en coordinación con DIF del Estado de Veracruz y DIF Nacional, tiene como objetivo principal, la correcta aplicación y vigilancia de la implementación de los programas de Asistencia Social, destinados en apoyo de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidades y capacidades especiales.

A través de los programas y servicios, coadyuvar al bienestar y desarrollo de las familias del municipio, entendiendo que, mediante la cooperación con otras jefaturas del H. Ayuntamiento, individuos, grupos de personas, fundaciones, asociaciones civiles, fuerzas vivas, y la sociedad en general, se logrará la mejora de los habitantes del municipio, en pro de la transformación de nuestra nación.

A cargo del área de Psicopedagogía del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF), con apoyo de Trabajo Social y Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y participación del personal adscrito al SMDIF, se busca el desarrollo de un proyecto Piloto que ayude a generar entre la sociedad concientización, participación ciudadana, implementación de valores.

Objetivos Generales.

- Coadyuvar el trabajo del H. Ayuntamiento de Moloacán para el desarrollo y bienestar de las familias, incrementando los servicios en apoyo a la población.
- Cubrir, mediante los programas de Asistencia Social a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad que objetivamente requieran de la asistencia en todas las comunidades.
- Contribuir, a través de un equipo de trabajo armonioso, una relación estrecha entre la población y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, fomentando la participación ciudadana.

El Municipio de Moloacán cuenta también con el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) el cual cumple con el mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), ya que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos, por lo que el municipio de Moloacán tiene el compromiso de defender el interés superior de la niñez para construir día con día las condiciones necesarias para su sano e íntegro desarrollo.

En atención al “Acuerdo de Voluntades Intergubernamentales para la Implementación de la Estrategia “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México”, suscrito el pasado 04 de abril del presente año, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en coordinación con las instancias Federales y

Estatales que participan con acciones para el cumplimiento del acuerdo, efectúa un programa de seguimiento sobre los temas de importancia dentro de este, tales como:

- Prevención del embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años.
- Mortalidad infantil y protección a la salud de mujeres embarazadas
- Sobrepeso y obesidad.
- Abandono escolar.
- Adicciones en niñas, niños y adolescentes.
- Niñas y Niños que se encuentran en rellenos sanitarios.
- Monitoreo de medios informativos para prevenir contenidos que vulneren derechos de NNA.
- Desarrollo infantil temprano.

Objetivos Generales.

- Establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Moloacán, previsto en la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento, protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación entre los órganos de la administración pública estatal y demás poderes del Estado; y éstas a su vez, con las dependencias de la administración pública municipal,
- Instrumentar y articular la política pública, en concordancia con la política nacional en la materia.
- Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Realizar acciones de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Integrar a los sectores públicos, social y privado en la definición e instrumentación de políticas públicas.
- Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones.

Se cuenta también con el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, el cual se encarga de contribuir en elevar la calidad de vida de las mujeres, en mejorar su condición tanto económica, política, social



y cultural que permitan un mejor desarrollo integral y así fortalecer los valores humanos en la sociedad, siendo un instrumento que lucha por la equidad de género femenino consciente de sus derechos, responsabilidades y crear políticas públicas con perspectiva de género. En materia de Desarrollo, el fortalecer la capacidad del ayuntamiento para el ejercicio responsable de la tarea gubernamental, fomentando la participación ciudadana.

Objetivos Generales.

- Desarrollar tres acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres a través de cursos y talleres que favorezcan su economía.
- Difundir el auto cuidado de la salud de las mujeres en por lo menos tres localidades del municipio.
- Sensibilizar al alumnado y docentes en cultura de equidad, no discriminación y prevención a la violencia.
- Promover el auto cuidado de la salud de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida.
- Desarrollar campaña en materia de respeto, tolerancia, no discriminación y prevención a la violencia en el municipio.

El trabajo coordinado con la Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF), el Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) y el Instituto Municipal De La Mujer propiciara brindar asesorías y capacitaciones en la materia de manera eficiente a la población y a los servidores públicos para la prevención de la violación de los derechos humanos.

La población y los servidores públicos, están preparados para aplicar y respetar los derechos humanos.

4.3.3. Protección Civil

La unidad municipal de Protección Civil del Municipio de Moloacán es el órgano ejecutivo del sistema municipal encargado de realizar, implantar, coordinar y actualizar las acciones de prevención, auxilio y apoyo del Programa Municipal de Protección Civil.



Compete a la Dirección Municipal de Protección Civil, como responsable de coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, la identificación de los riesgos a los que está expuesto el Municipio y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos, apoyándose en la información recabada por las Autoridades municipales y ejidales de Protección Civil, y en la de las dependencias y entidades federales y estatales.

Objetivos Generales.

- Lograr que la identificación de riesgos a los que está expuesto el Municipio de Moloacán, sea el sustento de todas las acciones que se desarrollen en materia de Protección Civil.
- Implementar los principales medios, procesos y acciones para estimar el peligro en que se encuentran las diferentes poblaciones debidas a los riesgos de origen Hidrometeorológico, químicas, sanitarias, geológicas y socio-organizativo.
- Planear y establecer los principales mecanismos, medios, procesos y acciones preventivos para disminuir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios, infraestructura, y entorno ecológico) ante los riesgos detectados de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio-organizativo.
- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades federales, estatales y municipios colindantes, así como los convenios necesarios con el sector social y privado para desarrollar el Subprograma Municipal de Prevención ante calamidades de los cinco tipos de fenómenos que puedan afectar a la población del Municipio de Moloacán, sus bienes, servicios y entorno.

Objetivo en protección al ambiente y áreas naturales

- Conservar una política de protección del ambiente a través de la regulación, preservación y conservación de los recursos naturales.

Objetivo en parques jardines y su equipamiento

- Conservar los parques, jardines, áreas verdes, espacios públicos de esparcimiento, en buenas condiciones a través de programas de restauración y mantenimiento.

Objetivo en recursos forestales

- Conservar los recursos forestales del municipio a través programas y acciones que permitan la preservación y conservación de nuestros recursos forestales.



4.4 Ejes Transversales

Es importante en todo Ayuntamiento estudiar el Financiamiento para el Desarrollo, ya que este se refiere al empleo eficiente de los recursos disponibles para la consecución de resultados, el cual se fundamenta en la correcta administración y los principios de fiscalización.

El tener una dirección adecuada por parte de los directivos, genera que exista un Gobierno de Resultados que mide sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de ciudadanos del Municipio, situación que se da a través de la aplicación de indicadores puntuales, transparentes y objetivos.

Si la parte directiva hace el reconocimiento de la importancia y valor de las administraciones locales para destacar la responsabilidad de sus atribuciones, destaca en todo momento que los Gobiernos Municipales deben tener coordinación e interacción con los gobiernos Federal y Estatal con estricto respeto de su autonomía; así como la vinculación con la ciudadanía.

Dicha vinculación con los ciudadanos es para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad, para lo cual se requiere de una total eficiencia de la administración pública municipal, en la recaudación y ejercicio de los recursos públicos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas.

Que son las bases para alcanzar las metas que son necesarias en una buena organización, razón por lo que se tienen que definir las estrategias a partir de identificación de beneficios del Municipio y posibles amenazas.

Para ello el requerimiento está en la instrumentación y mejora de procesos, así como de la modernización de mecanismos para que a la administración municipal, se le facilite la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la participación social.

4.4.1 Gobierno Eficiente que Genere Resultados

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal, permite gobernar con eficiencia con la ejecución de procesos a través de los cuales el Ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades mediante la atención para una buena administración gubernamental que genere resultados.

Lo anterior se vincula con el artículo 115 constitucional que establece "los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre..."

Cualquiera que sea la definición o enfoque con el que se aborde al municipio, esta instancia política, administrativa y territorial se ha encontrado en constante evolución. El proceso de federalización que se ha venido llevando a cabo desde hace ya varias décadas trata de reforzar, modernizar, hacer más autónomo y libre al municipio.

❖ **Administración Pública Municipal**

Este es un componente esencial del municipio para su gobierno, el Ayuntamiento, que hoy en día es la autoridad gubernamental más cercana a la ciudadanía, comprende o entiende que los servicios que presta son la razón por la cual se le demanda un alto grado de eficiencia, pero por lógica, se necesita de todo el apoyo del Gobierno del Estado para lograr mejores resultados, a su vez este último necesita de la participación de los Ayuntamientos por lo que se requiere una adecuada coordinación.

❖ **Proceso de Planeación**

Es de suprema importancia mejorar de manera permanente el desempeño gubernamental de la administración pública. Una administración pública eficiente proviene de procesos administrativos ordenados, planificados y jerarquizados principalmente. Esto genera como consecuencia una administración eficiente de los recursos económicos de los que dispone la administración pública estatal. Otro de los elementos fundamentales es la realización de evaluaciones integrales que mejoren tanto el desempeño municipal como la fortaleza de las finanzas públicas.

Además de lo anterior, la transparencia con la que opere el gobierno estatal, la rendición de cuentas y la mejora permanente del marco normativo del estado harán de esta administración un gobierno más eficaz e incluyente.

❖ **Planeación integral.**

A través de la planeación es posible definir los objetivos de gobierno y alinearlos con la capacidad presupuestaria. Para definir los objetivos de un gobierno, primero se debe realizar un diagnóstico en el que se analice la problemática presente. Posteriormente, con base en los resultados, se deben establecer las metas a cumplir y los indicadores específicos que se pretenda mejorar. Finalmente, para el logro de los objetivos y las metas es necesario establecer las estrategias, políticas y acciones específicas.

❖ **Ejecución eficiente.**



La planeación es una condición necesaria para lograr un Gobierno de Resultados; sin embargo, no es suficiente. Una ejecución congruente en tiempo y forma de las acciones y objetivos planteados es esencial en el proceso administrativo y de planeación que pretenda la eficiencia. La capacidad de ejecución de planes y programas por parte del gobierno es fundamental para adaptar la planeación ante situaciones imprevistas y nuevos paradigmas. Por ello, la planeación del Estado también debe ser flexible. La ejecución de políticas públicas con eficiencia es en este sentido la función esencial de la autoridad.

❖ **Evaluación continúa.**

Una administración pública eficiente debe ser objeto de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de manera permanente.

En primer lugar, les corresponde a las dependencias responsables de las políticas públicas hacer un monitoreo del cumplimiento de metas e indicadores útiles para la evaluación permanente. Es indispensable que generen información relevante y útil sobre su evolución. Para ello, deberán considerar la actualización permanente de bases de datos que incluyan indicadores integradores y síntesis de la situación que vive la población en las regiones.

Dichos indicadores deberán ser como mínimo: los componentes de la pobreza, la marginación, los índices de desarrollo humano, de competitividad, de cohesión urbana y de jerarquización de los sistemas de ciudades. Por otra parte, expertos independientes a la entidad ejecutora deben evaluar su impacto en la sociedad.

Dicha evaluación debe permitir mejorar el proceso presupuestario al enfocar los recursos a los programas que produzcan un mayor beneficio social. Finalmente, la información generada a lo largo de todo el proceso debe ser presentada a los ciudadanos para que éstos, en última instancia, juzguen las acciones de su gobierno.

❖ **Simplificación administrativa**

Es indispensable que el Ayuntamiento opere sobre la reducción de trámites para la apertura de negocios y empresas es un elemento indispensable para la atracción de inversiones que permitan incrementar los empleos en número y calidad, lo que se traduce en mejoras en los niveles salariales de la población de la región y por lo tanto en una disminución de los tipos y niveles de pobreza de la región.

Estas acciones permitirán disminuir las disparidades económicas entre la población que resultan esenciales en el manejo, prevención e inhibición del delito.



Como se puede observar, el fomento económico a través de la instalación de empresas es un elemento indispensable para la mejora de indicadores sociales, tales como: empleo, marginalidad, pobreza, desarrollo humano, disminución de delitos, entre muchos otros.

4.4.2 Financiamiento para el Desarrollo

Las empresas subsisten por tener una proyección económica estable y en este caso las finanzas públicas son los recursos con lo que el Ayuntamiento proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal.

La Tesorería Municipal trabajará en la presente administración en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, en la transparencia de las acciones tanto de recaudación como del ejercicio de los recursos de cualquier fuente de financiamiento ya sean federales, estatales e ingresos de gestión.

Todas las actividades que genera la Tesorería se realizarán mediante los lineamientos marcados por la normatividad aplicable vigente para cada ejercicio fiscal, realizando diversas acciones en materia de recaudación para que el gasto sea destinado a los programas y proyectos que se habrán de plasmar en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Lo económico es un recurso escaso y las demandas ciudadanas cada vez son más fuertes por lo que corresponde a las diferentes áreas gestionar recursos ante diversas instancias del gobierno federal y estatal, para bajar apoyos de programas sociales, obra pública y la tan importante labor de la seguridad pública.

La Tesorería Municipal se ha integrado con la visión de la mejora continua contando con personal capacitado en materia catastral y en el ámbito de la hacienda pública municipal, lo que facilitará la toma de decisiones a las que habrá que enfrentar la Administración Municipal ante las condiciones adversas de la economía.

Se están instrumentando estrategias de recaudación importantes que benefician a la población de manera directa o indirecta, ya que se ha buscado direccionar el gasto hacia los rubros de mayor necesidad y con ello dar cumplimiento a las demandas ciudadanas que se reciben por todas las dependencias municipales, sabemos que el esfuerzo ha sido muy importante que se ha mejorado la recaudación y evitado realizar gastos infructuosos, sin embargo, este esfuerzo debe de ser permanente.

4.4.3 Objetivo de los Ejes Transversales hacia una Gestión Municipal Diferente

Los Ejes Transversales son la base para el desarrollo de las políticas públicas que se realizan en el gobierno municipal, por lo que la aplicación se debe de dar con mucha precisión.

Objetivo estructura administrativa del gobierno municipal:

- Tener bien definida la estructura administrativa la cual permitir brindar mejores servicios de calidad, con eficacia y eficiencia.

Objetivos manuales de organización y procedimientos:

- Mejorar el funcionamiento de las áreas administrativas de las dependencias de gobierno a través de la los manuales de las áreas.

Objetivo perfil técnico-profesional de los servidores públicos municipales:

- Fortalecer el capital humano con que cuenta la administración pública municipal a través de la capacitación y profesionalización.

Objetivo transparencia y rendición de cuentas:

- Mejorar la rendición de cuentas a la población a través de la publicación veraz y oportuna de la información que nos obliga la ley.

Objetivo autonomía financiera:

- Incrementar los ingresos propios municipales, a través de la puesta en marcha de estrategias recaudatorias.

4.4.4 Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una Gestión Municipal Diferente

Estrategias en estructura administrativa del gobierno municipal:

- Mejorar la administración de recursos municipales mediante la planeación y el control.
- Mejorar los procedimientos administrativos mediante el aumento de la capacidad tecnológica y la simplificación administrativa.

Estrategia en manuales de organización y procedimientos:

- Promover la actualización de manuales de organización y procedimientos acordes a la estructura orgánica y funcional de las dependencias.

Estrategia en perfil técnico-profesional de los servidores públicos municipales:

- Impulsar la actualización y profesionalización de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus actividades.

Estrategia en transparencia y rendición de cuentas:

- Tener una política permanente de rendición de cuentas conforme lo establece la normatividad vigente.

Estrategia en autonomía financiera:

- Promover alternativas de pago de impuesto predial para aumentar la recaudación de ingresos propios.

4.4.5 Líneas de acción hacia una Gestión Municipal Diferente

Líneas de acción en estructura administrativa del gobierno municipal:

- Evaluar de forma periódica los programas y acciones contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal mediante el seguimiento y análisis de resultados.
- Análisis, actualización y adecuación de la estructura orgánica a la consecución de metas y objetivos.
- Realizar seguimiento puntual a las evaluaciones del cumplimiento de metas de las áreas que integran la administración municipal.
- Efectuar revisiones preventivas de los bienes muebles e inmuebles de la administración.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información en los procesos administrativos.
- Líneas de acción en manuales de organización y procedimientos:
- Aprobar los manuales de organización y de procedimientos de todas las áreas del Ayuntamiento.
- Difusión de los manuales de organización y de procedimientos entre los servidores públicos.
- Impulsar la simplificación de los procesos y el acortamiento de los tiempos en la atención de la demanda ciudadana.
- Líneas de acción en perfil técnico-profesional de los servidores públicos municipales:
- Brindar capacitación permanente de acuerdo al perfil de cada servidor público.
- Solicitar a cada servidor público proporcione capacitación sobre el área que dirige.

Líneas de acción en transparencia y rendición de cuentas:

- Contar con una página web que incorpore toda la información pública de oficio que la Ley en la materia exige.
- Atender de manera ágil la información solicitada por los particulares.
- Concientizar a los servidores públicos para que se considere la información como un derecho que tienen los ciudadanos.
- Garantizar la privacidad de los datos personales.

Líneas de acción en autonomía financiera:

- Aumentar la recaudación en impuestos mediante campañas de regularización y de estímulos fiscales.
- Actualizar el padrón de contribuyentes por media su incorporación a este.
- Aumentar el padrón de contribuyentes.



5. INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

5.1. Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federales, estatales y municipales, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación:

- Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADEMUN)
- Convenio de Desarrollo Social (CDS)
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- Convenio de Coordinación Estado - Municipio (CODEM)
- Comité de Desarrollo Municipal (CDM)
- Comité de Contraloría Social (CCS)

El COPLADEMUN es un organismo público descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio fundamentado en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos que establecen los criterios para coordinar el COPLADEVER.

1. Que el Sistema Nacional de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones



de los diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas, a fin de realizar acciones de común acuerdo.

2. Que el Sistema Estatal de Planeación Democrática forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática y tiene como propósito normar las actividades gubernamentales; a través de éste se busca encauzar y orientar a la administración pública Estatal y Municipal, para que de forma consensada, gobierno y ciudadanos se integren en un proceso de planeación que permita establecer las bases sobre las cuales se impulsarán las políticas, programas y proyectos destinados a la consecución del Veracruz que va para Adelante.

3. Que la Ley de Planeación del Estado establece la estructura básica a partir de la cual la administración pública, coordinará los esfuerzos de los sectores público, social y privado para la integración, instrumentación, control y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo. Dicha estructura está conformada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave (COPLADEVER), los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como los foros de consulta, las dependencias estatales y municipales encargadas del manejo de los programas y una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones, organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

4. Que el COPLADEVER es la instancia de planeación gubernamental que permite hacer compatibles los esfuerzos de coordinación entre los tres niveles de gobierno y concertar la participación de la sociedad en las diferentes etapas del proceso, estableciendo objetivos, políticas, estrategias, prioridades y acuerdos que permitan alcanzar metas y acciones concretas para el desarrollo del Estado de Veracruz.

5.2. Convenio de Desarrollo Social

En el marco del sistema nacional de planeación democrática, el plan nacional de desarrollo establece que la vertiente de coordinación entre la federación y los estados se llevará a cabo a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS).

El CDS constituye un acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de la entidad federativa, por medio del cual se concretan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo.

Este convenio contiene diversos programas, mediante los cuales la federación transfiere a estados y municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.

5.3. Comité de Planeación para el desarrollo Municipal

El COPLADEMUN es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del ejecutivo estatal por ley del congreso local. Encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal y está fundamentado en el reglamento para la integración, organización y funcionamiento del consejo de desarrollo municipal.

El Consejo de Desarrollo Municipal es un órgano de planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.

Tiene como atribuciones del CDM:

- I. Establecer las obras y acciones a realizarse con el FISDMDF.
- II. Aprobar el Programa de Inversión del FISDMDF.
- III. Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los obras y acciones del Fondo;
- IV. Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, con base en las propuestas que hagan los Consejeros Comunitarios;
- V. Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- VI. Promover e impulsar la integración de Comités de Contraloría Social para la vigilancia de obras realizadas con el FISDMDF; VII. Ordenar y sistematizar las demandas sociales presentadas por los Consejeros Comunitarios;

5.4. Convenio de Coordinación Estado – Municipio

Este convenio es celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.



Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo entre otros, los siguientes aspectos:

- Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio.
- Promoción y fomento económico.
- Administración de obras y servicios públicos.
- Adquisición y suministro de bienes municipales.

5.5. Comité de Desarrollo Municipal (CDM).

Los Ayuntamientos deberán crear un Comité de Desarrollo Municipal, el cual coadyuvará en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del PMD, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo (Art. 9, fracción VIII, inciso a, LP).

Derivado de lo establecido en la LOML y en congruencia con lo señalado en la LP, se incluye en su Título Décimo, Capítulo I, la figura de del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo un Órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Los PDM se complementarán con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal, (Art. 197, LOML)

La LP en sus artículos 28, 32 y 33, establece que los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán:

- Guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan con el PMD
- Ser revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes.
- Ser congruentes entre sí.
- Regir las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto.
- Servir de base para la integración de sus presupuestos respectivos.



5.6. Comité de Contraloría Social (CCS)

La Ley Orgánica del Municipio Libre señala en su artículo 16 que los Ayuntamientos promoverán la participación social para el desarrollo comunitario, mediante acciones que les permitan a los ciudadanos organizarse en comités municipales de naturaleza consultiva; proponer medidas para mejorar la prestación de servicios públicos y coadyuvar en la ejecución de obra pública.

De acuerdo con la normatividad vigente, la participación social en el ámbito municipal se lleva a cabo a través de tres Órganos de Participación Ciudadana: el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y el Comité de Contraloría Social (CCS). Estos órganos representan para el Ayuntamiento un apoyo en la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizarse con el FISMDF, el FORTAMUNDF y demás fondos y programas federales, estatales y municipales.

Por lo anterior, y con el fin de dar a la sociedad certeza en la aplicación adecuada de los recursos públicos, las autoridades municipales deben tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

- Reconocer el valor de la participación ciudadana en la solución de las demandas sociales.
- Consultar a las comunidades acerca de sus principales necesidades y considerarlas en la elaboración de planes y programas de gobierno.
- Concertar con los diversos sectores sociales proyectos o acciones que impacten en la calidad de vida de la comunidad, así como difundir sus resultados.
- Cumplir compromisos contraídos para fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

A efecto de coadyuvar con las acciones que desarrollen, se ha diseñado la Cédula de Control y Vigilancia de Obra para integrantes de los Comités de Contraloría Social, compuesta por tres apartados correspondientes al mismo número de etapas:

Etapa 1.

Informativa (antes del inicio de la obra). Apartado en el que se consignan datos e información indispensables de la ejecución de la obra en su etapa inicial, que servirán para ser difundidos entre el CCS y evaluar el resultado final de la misma.

Etapa 2.



Vigilancia (durante la construcción). Apartado para registrar datos e información relacionada con el avance físico de la obra y anotar irregularidades que los comités o beneficiarios encuentren, mismas que deberán ser reportadas en caso necesario a la autoridad, a través de la Contraloría Municipal.

Etapa 3.

Resultados (al finalizar la construcción). Apartado para asentar datos e información relacionada con la terminación de la obra, el estado físico de la misma y el cumplimiento tanto de las metas programadas, como de las formalidades en su recepción y entrega a los beneficiarios, o en su caso, aquellas observaciones que sea importante hacer del conocimiento de la autoridad municipal.

6. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En el Plan Municipal de Desarrollo se plasman las necesidades más urgentes y prioritarias y de este plan se desprenden planes y programas que se dejaron con anterioridad y que no han sido cubiertos, esperando que en este periodo sean satisfechas la mayor parte de las demandas sociales a través de las diferentes comisiones que se le asignan a cada jefatura dentro del municipio que a continuación se mencionan:

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el periodo de un año de administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

6.1. Secretaría de H. Ayuntamiento

Revisar los procesos administrativos y si es necesario, adecuarlos o modificarlos, tomando como base el plan de desarrollo municipal, basado en peticiones, sentir, y propuestas directas de la ciudadanía, siendo esta la principal recomendación que nos hace la Lic. Victoria Rasgado Pérez, presidenta municipal de Moloacán, Veracruz; esto con la finalidad de simplificar trámites, buscando brindar una mejor atención a la ciudadanía al requerir de algún servicio.

Para el caso, esta secretaría del ayuntamiento se basará en el marco jurídico de la ley orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz, así como las demás leyes afines y aplicables para dicha actuación.

Objetivo

Atender con prontitud y dar seguimiento, es parte fundamental en toda demanda ciudadana; con las otras áreas administrativas municipales se buscará coordinar con eficiencia y responsabilidad diferentes acciones, así como apoyar en las sesiones de cabildo.

Metas

- Eficientar el servicio que ofrece la secretaria.
- Dar seguimientos a los trámites.
- Ofrecer una respuesta pronta y expedita a cualquier solicitud.
- Llevar en orden el archivo de la secretaria.
- Coadyuvar en actividades con las demás áreas de esta administración municipal.
- Cumplir con los requerimientos derivados del cabildo y de las leyes aplicables.

Servicios prestados

- Expedición de constancias. (Identidad, residencia, vecindad, origen y vecindad, buena conducta, dependencia económica, etc.)
- Permisos (de baile, para marchas y mítines, usos de plazas y parques municipales, uso y cierre de calles)
- Certificaciones (patentes, documentos, etc.)

6.2. Sindicatura

El Gobierno Municipal de Moloacán, Veracruz, tiene como obligación moral y ética velar por el ejercicio pleno de los recursos en beneficio de la ciudadanía, con base en la misión y visión que establecen los objetivos y parámetros de acción para lograr que las estrategias y metas planteadas se cumplan de manera adecuada dentro de esta Administración.

El Programa Operativo Anual traza los lineamientos a seguir para la correcta aplicación de los recursos municipales los cuales tienen como único fin su uso para el progreso de nuestro municipio y con ello el alza en la calidad de vida de la ciudadanía.

Objetivo general

Cumplir adecuadamente con las comisiones a cargo las cuales: son gobernación, reglamento y circulares, hacienda y patrimonio, policía municipal, protección civil, ecología y medio ambiente, servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, registro civil, panteones, participación ciudadana, comunicaciones y obras públicas, tránsito y vialidad, asentamientos humanos, regularización y tenencia de las tierras y licencias permisos supervisando sean realizadas como es debido en pro de satisfacer totalmente las necesidades del ciudadano.

Estrategia general

Programar reuniones con los encargados de las comisiones a mi cargo con la finalidad de conocer, proponer y establecer el trabajo para así lograr los cambios necesarios y de resolver de manera eficaz las necesidades de la comunidad.

Metas

- En la medida posible sanear al H. Ayuntamiento de los Laudos y demandas en contra.
- Trabajar de cerca en los proyectos de los agentes y sub agentes de las comunidades del municipio.
- Al término de la administración se tenga regulado todas las propiedades del municipio con su escritura respectiva.
- Aplicar programas y desarrollar acciones y campañas para prevenir el delito.
- Brindar todo el apoyo necesario a la corporación policiaca llamese equipos, capacitación, etc.
- Aplicación y apoyo de los recursos para que se lleve a cabo la limpieza y el agua llegue de calidad a los habitantes del Municipio.
- Impulsar una amplia política de educación para la preservación y buen uso del agua, con la finalidad de concienciar a la población acerca de su uso y manejo racional.

6.3. Regiduría

El Plan Municipal de Desarrollo de Moloacán , Ver, es el documento rector que tiene como propósito marcar el rumbo y dirigir la gestión del Gobierno Municipal, en este mismo se establecen los objetivos, metas ,estrategias y líneas de acción que se deben seguir en cada una de las áreas correspondientes al periodo 2018-2021 estableciendo así mismo un Plan de Desarrollo producto de la participación de la población respondiendo a las necesidades sentidas y expresadas de la población y pudiera dar respuesta a las aspiraciones de los ciudadanos. El Plan operativo Municipal es el compromiso de un gobierno con los ciudadanos, para así poder construir un Municipio con un bien común justo y próspero, con paz social y

estabilidad en todos los ámbitos para la población como son; genero, creencias, religión, posición económica e ideología; aunado a esto el Plan Municipal ayudara a fortalecer y consolidar la transparencia de un buen gobierno con el fin de lograr los mejores resultados para la sociedad.

Objetivos generales

Cumplir con las comisiones asignadas a regiduría como son limpia pública, comercio, fomento agropecuario, asentamientos humanos, reclutamiento, centrales de abasto y mercados, ornatos-parques y jardines, alumbrado público, tránsito y vialidad hacienda municipal y patrimonio municipal, deporte -cultura y educación. Para así lograr los cambios necesarios y resolver de manera eficaz las necesidades básicas de nuestra comunidad tomando en consideración que son de mucha importancia para el mejoramiento del entorno que rodea a nuestra ciudadanía.

Estrategias generales

Se ha fijado como propósito dar mantenimiento al Rastro y Mercado Municipal, fumigando para que los ciudadanos de nuestro Municipios y las personas quienes nos visiten se lleven una buena impresión de un lugar limpio y agradable, por lo tanto, es importante dar mantenimiento y desenvolver los Drenajes, Alcantarillas y, las culminaciones de las diversas comisiones encomendadas, reuniendo los requisitos y condiciones que son necesarios para la realización de los mismos. Haciendo una evaluación de los resultados y logros obtenidos en cada tarea verificando se cumplan exitosamente.

Metas

- La más prioritaria es modificar como sacrifican los animales en el rastro municipal
- Asistir a todas las sesiones de cabildo por lo tanto participar con voz y voto
- Hacer una campaña de descacharrización
- Dar mantenimiento con pintura en las instalaciones del rastro municipal
- En la comisión de limpia pública se incrementará más botes para la basura para que así el municipio se mantendrá limpio y con poca contaminación.

6.4. Tesorería

El estudio y realización del Programa Operativo Anual no es sencillo, sino que es un documento muy complejo que plasma las inquietudes del área de la tesorería para llevar a cabo cada una de sus actividades que tiene el funcionario público como encargo en su gestión pública municipal para cumplir eficiente y eficazmente con los trabajos diarios.



Razón por la cual tiene que vincular su proyecto de manera anual para que los programas se vayan cumpliendo de acuerdo a lo planeado, a lo organizado, para que la ejecución sea lo más apegado a la realidad para que en base a los controles establecidos se pueda llevar a cabo una excelente retroalimentación para estar en posibilidades de mejorar continuamente la atención a los funcionarios y a la ciudadanía en general que son con las cuales se tiene el gran compromiso de cumplimiento en cada una de sus facetas para mantener siempre a la vista una transparencia de los recursos manejados en la administración municipal.

Objetivo general

Dirigir los recursos financieros de la Hacienda Municipal hacia el logro del cumplimiento de objetivos y programas del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, implementando procesos administrativos encaminados a proporcionar un servicio adecuado al público; así como la correcta aplicación de las partidas presupuestales federales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio, para impulsar la economía municipal.

Estrategia general

- Mantener una Vinculación Integral.
- Realizar una Gestión orientada a Resultados.
- Describir la Medición del Desempeño.
- Llevar a cabo una Planeación Estratégica Multianual,
- Pugnar por una Modernización de Sistemas.
- Mantener actualizada la Armonización contable y presupuestal.
- Creación de un Sistema Municipal de Información Hacendaria en Línea.

Líneas de acción

- Buscar que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria.
- Prever que los sistemas contables permitan los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera.
- Registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles.
- Establecer que los postulados básicos de contabilidad gubernamental serán el sustento técnico para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz.
- Lograr que la Cuenta Pública no sólo refleje los registros contables y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público, sino también relacionarla con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo, al ser el reporte definitivo, se prevé que se incluya la evaluación de los resultados del desempeño con base en indicadores.



Metas

- Buscar que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria.
- Prever que los sistemas contables permitan los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera.
- Registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles.
- Establecer que los postulados básicos de contabilidad gubernamental serán el sustento técnico para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz.
- Lograr que la Cuenta Pública no sólo refleje los registros contables y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público, sino también relacionarla con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo, al ser el reporte definitivo, se prevé que se incluya la evaluación de los resultados del desempeño con base en indicadores.

Metodología

- Reconocimiento adecuado de todas las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos, además del resto de operaciones referentes al patrimonio del ente público.
- La integración en forma automatizada, del ejercicio presupuestario con cada operación contable.
- Llevar a cabo un registro eficiente y ordenado de las diferentes operaciones que por su naturaleza generen derechos y obligaciones a los distintos entes públicos.
- La generación en tiempo real de los diversos estados financieros, informes de ejecución, los estados presupuestarios, y la demás información que se deba entregar a través del Sistema.
- Que el Sistema facilite el debido registro y control de todos los bienes que integran los inventarios de los entes públicos.

Organización de datos y manejo de la información.

El área de Tesorería implementará el manejo de indicadores como controles que apoyen a observar el avance o retroceso de la aplicación de los registros contables municipales de para llevar a cabo la sustanciación de los servicios.

De igual modo, y transitando a través de los ejes sobre los que gira la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se debe considerar que para una adecuada vinculación presupuestaria y



contable, se debe avanzar en los mecanismos para el registro único de todas las operaciones presupuestarias y contables mediante diferentes interrelaciones automáticas, así como en la utilización de los diversos clasificadores presupuestarios, las listas de cuentas y otros instrumentos que contengan la información a considerar.

6.5. Contraloría

El estudio y realización del Programa Operativo Anual no es sencillo, sino que es un documento muy complejo que plasma las inquietudes del área de contraloría para llevar a cabo cada una de sus actividades que tiene el funcionario público como encargo en su gestión pública municipal para cumplir eficiente y eficazmente con los trabajos diarios.

Razón por la cual tiene que vincular su proyecto de manera anual para que los programas se vayan cumpliendo de acuerdo a lo planeado, a lo organizado, para que la ejecución sea lo más apegado a la realidad para que en base a los controles establecidos se pueda llevar a cabo una excelente retroalimentación para estar en posibilidades de mejorar continuamente la atención a los funcionarios y a la ciudadanía en general que son con las cuales se tiene el gran compromiso de cumplimiento en cada una de sus facetas para mantener siempre a la vista una transparencia de los recursos manejados en la administración municipal.

Valores

- Honestidad. - Trabajar con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida.
- Calidad Total. - Trabajar dando lo mejor de ti, respeta tu tiempo y el de los demás, usa correctamente los bienes que se te asignen, se eficaz y eficiente y opta siempre por la mejora continua a través de la modernización de tus procesos.
- Transparencia. - Cumplir con los deberes de forma digna y decorosa, actúa con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Promueve la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública
- Legalidad y Certeza. - Actuar de modo que la ley sea tu guía y la justicia tu modo de actuar, fomenta la confianza y lo credibilidad de tus actos, se congruente en tus acciones, responde con hechos concretos a los requerimientos de la ciudadanía y asume las consecuencias de tus actos
- Sensibilidad Social. - Trabajar de forma imparcial, se justo en cada caso concreto, se equitativo y empático, cercano y paciente con cada ciudadano, brinda toda la información necesaria de modo claro y sencillo.



Estrategia general

Diseñar Auditorías Administrativas y Legales, con la finalidad de conocer, proponer y establecer tanto una reestructuración Municipal, como estrategias legales en los procedimientos y juicios en los cuales el Municipio es parte.

Aplicar Auditorías Normativas, para efectuar la revisión y actualización de la Normatividad Municipal, con la finalidad de generar eficiencia en los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía con la finalidad de elevar la calidad del servicio prestado.

Funciones

- Además de las previstas por la Ley Orgánica Municipal, la Contraloría Municipal tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:
- Actuar de conformidad con lo que establecen las disposiciones legales aplicables.
- Fortalecer las acciones de control preventivo.
- Fomentar los valores del Ayuntamiento en la administración de los programas de carácter público.
- Promover la rendición de cuentas, contribuyendo a una prestación de servicios más eficiente, eficaz, oportuna y satisfactoria.
- Contribuir a mejorar los canales de diálogo, participación y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la ciudad. • Elaboración de la Entrega - Recepción
- Elaboración de Oficios:
- Oficios diversos (Jefaturas)
- Oficios Xalapa (Dependencias)
- Circulares
- Comprobantes de pagos
- Manual de organización
- Manual de procedimientos
- Revisiones de reportes mensuales por áreas
- Asesorías:
- Fiscal
- Contable
- Administrativa
- Auditoria
- Seguimientos de actividades a realizar
- Elaboración del Programa Operativo Anual (POA)



- Elaboración del Manual del POA
- Realización de formatos
- Auditorías a las Áreas

Líneas de acción

La administración Pública Municipal es un tema bastante complejo porque se trabaja en la prestación de servicios a seres humanos de distintas percepciones, dada esta situación es importante manejar un sistema de diagnóstico y acciones de la gestión gubernamental, involucrando tanto a las áreas que integran el Ayuntamiento, como a la ciudadanía, a través de observatorios ciudadanos.

Es importante tener en mente un programa de medición con indicadores, de acuerdo a las actividades que desarrolla esta Administración Municipal y que lógicamente se encuentra inmersa en situaciones de contingencia, que a veces imposibilitan el buen gobierno, como son las siguientes:

- Contexto Institucional en el sentido de la aplicación de las Normativas y Leyes (Gobierno)
- Desarrollo Social Incluyente que mide el grado de personas que están siendo beneficiadas con los diversos proyectos (Población)
- Entorno Ambiental que percibe el clima del Municipio en relación a sus autoridades (Territorio).

Metas

- Realizar calendarios para la revisión de las Auditorías.
- Participar en Auditorías, revisiones y visitas de inspección que se solicite.
- Dar seguimiento a mejoras cuando se tenga el dictamen final de las auditorías.
- Asesorar en la administración de los asuntos fiscales, para optimizar la carga fiscal.
- Verificar el pago de retención de impuestos.
- Asesorar en el envío de pagos a la administración fiscalizadora.
- Apoyar al área correspondiente en la contabilización de su sistema o software contable.
- Asistir a capacitaciones para mejorar y estar actualizados para brindar un mayor servicio.
- Apoyar en el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registros, contabilidad, contratación y pago de personal.
- Revisar proyectos de asistencia de contabilidad y control en presupuestos, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Tesorería Municipal.
- Colaborar en la elaboración de los proyectos para cada ejercicio a fin de preparar el POA (Programa Operativo Anual).



Organización de datos y manejo de la información

El área de Contraloría debe implementar el manejo de indicadores son controles que ayudan a observar el avance o retroceso de la aplicación de los programas municipales de parte d las áreas encargadas de llevar a cabo la sustanciación de los servicios. Esta aplicación de indicadores permitirá consultar en cada área el valor de arranque específico y que apoya a la administración, en la consecución de la meta que los mismos Ayuntamientos estimaron que alcanzarían y el valor actualizado al momento. Las evidencias son documentos que dan cuenta del trabajo de los Ayuntamientos en la elaboración de diagnósticos, reglamentos, planes o programas. Es importante el diseño de una base de datos que permita la captura de la documentación que se genera por cada área sustantiva con la finalidad de ir integrando un soporte que apoye a la Presidencia en el informe anual de actividades.

Se diseñarán expedientes físicos y electrónicos para ir seleccionando la información recibida y enviada para tener un mejor control de los documentos.

Servicios prestados

Diarios:

1. Vigilar el desempeño, eficiencia, eficacia, economía y calidad de los recursos aplicados.
2. Establecer y dar seguimiento al sistema de quejas y denuncias que se presenten por el manejo de recursos o abuso de autoridad.

Mensuales:

1. Ordenar y supervisar prácticas de auditorías y evaluaciones de acuerdo al Plan de Trabajo Anual por cada área específica.
2. Apoyar a dictaminar Estados Financieros de Tesorería cuando así se requiera.
3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y de las Unidades de acceso a la información pública para verificar su cumplimiento.

Trimestrales:

1. Verificar que se dé oportuna respuesta a las observaciones que surjan del órgano de fiscalización a la cuenta pública municipal.
2. Administrar sistemas de la evaluación de la gestión municipal.
3. Emitir conclusiones y recomendaciones de auditorías y los diferentes acuerdos administrativos que se adopten.

Ocasional:

Substanciar procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios cuando así lo amerite.

6.6. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El DIF del H. Ayuntamiento de Moloacán, vigente del 2018 al 2021, en coordinación con DIF del Estado de Veracruz y DIF Nacional, tiene como objetivo principal, la correcta aplicación y vigilancia de la implementación de los programas de Asistencia Social, destinados en apoyo de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad.

- Niños, niñas y adolescentes.
- Mujeres
- Adultos mayores
- Personas con discapacidades y capacidades especiales

A través de los programas y servicios, coadyuvar al bienestar y desarrollo de las familias del municipio, entendiendo que, mediante la cooperación con otras jefaturas del H. Ayuntamiento, individuos, grupos de personas, fundaciones, asociaciones civiles, fuerzas vivas, y la sociedad en general, se logrará la mejora de los habitantes del municipio, en pro del desarrollo de la nación.

Objetivos generales

- Coadyuvar el trabajo del H. Ayuntamiento de Moloacán para el desarrollo y bienestar de la población, disminuir el elevado índice de rezago social y carencia de servicios en apoyo a la población.
- Cubrir, mediante los programas de Asistencia Social a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad que objetivamente requieran de la asistencia.
- Contribuir, a través de un equipo de trabajo armonioso, una relación estrecha entre la población y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, aumentando la participación ciudadana.

Estrategia general

Lograr en coordinación con todas las dependencias y áreas del H. Ayuntamiento de Moloacán aumentar la Participación Ciudadana, elevar la calidad de vida de todos los habitantes, haciendo énfasis en la población con mayor rezago social, entendiendo que sólo a través de la cooperación se puede lograr el beneficio para el municipio, crear concientización colectiva.



Hacer uso del capital humano del área de Desarrollo Integral de la Familia para brindar la atención adecuada y vigilar que se cumplan de manera justa y equitativa los programas de Asistencia Social señalados en:

Líneas de acción, programas y servicios públicos básicos del DIF.

El DIF municipal en concordancia con DIF estatal y SEDESOL, calendarizará la entrega de Programas de Asistencia Social dirigida a sus habitantes.

Programas de Asistencia Estatal y Federal.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	COSTO	COSTO TOTAL
Proyectos Productivos (Atención a Población Vulnerable) Creación de micro empresas que creen empleo, dirigido a cabezas de familia.	-Talleres educativos y Crianza de animales que le brinden una oportunidad laboral y de subsistencia económica. -Proyectos de mejora de vivienda, Paneles solares, Estufas ecológicas	Solicitud con documentación completa dirigido a la Dirección de Atención a Población Vulnerable y la Sub Dirección de Desarrollo Comunitario.	Programa Gratuito	Gastos de papelería y Transporte

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	COSTO	COSTO TOTAL
Desarrollo a la Vivienda Programa para poblaciones catalogadas dentro de Muy Alta Marginación	-Apoyo en material para Vivienda.	Documentación completa requerida por el DIF estatal. Estudio socioeconómico. Pertener a una población catalogada como de Muy Alta Marginación	Programa Gratuito	Gastos de papelería y Transporte
Asistencia Alimentaria - Desayunos escolares calientes -Desayunos escolares fríos Dirigida a escuelas con cocinas escolares y cocinas comunitarias	-Despensa otorgada por el DIF nacional con requerimientos de calidad nutricia, en atención a la Población vulnerable. *Solo leche, barra y fruta para desayunos fríos.	Ser de una escuela que cuente con comedor escolar, o de una población con comedor comunitario.	Programa gratuito *Barra de granola o amaranto \$ 0.30	Gastos de papelería y Transporte **Barra de Granola o Amaranto \$0.30 pieza.



Equipamiento para cocinas comunitarias Dirigido a escuelas con comedor escolar comunitario o comunidades con comedor comunitario	-Entrega de equipamiento: Parrilla, tanque de gas, trastes, licuadora, ollas, tabla, sartenes y mesa para 8 personas.	Documentación completa, solicitud dirigida a DIF estatal.	Programa gratuito	Papelería y transporte
Servicios Médicos Asistenciales Dirigidos a personas en condiciones de vulnerabilidad	-Apoyo para gastos médicos -Estudios especiales -Egreso hospitalario -Radioterapia -Bolsas de diálisis -Hemodiálisis -Medicamentos	Solicitud por escrito Dirigido a Dra. María Laura García Beltrán, Dir. DIF ESTATAL, receta y orden de estudio original, resumen clínico reciente, clasificación socioeconómica de escasos recursos, copia de carnet de citas (S.S.A), Copia de INE y CURP Enviar a serviciosmedicos.difver@gmail.com	Programa gratuito	Papelería

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	COSTO	COSTO TOTAL
Apoyos funcionales Dirigidos a personas con discapacidad y en condición de vulnerabilidad	Sillas de ruedas Andadera Bastones Par de Muletas Carriola P.C.I Colchón de Agua-Aire	Oficio de solicitud dirigido a Dir. General del DIF estatal, Dictamen médico que respalde la solicitud, Copia de Identificación y CURP, fotografía de cuerpo completo del beneficiario reciente, Estudio Socioeconómico que avale escasos recursos.	Programa gratuito	Papelería y transporte
Ley 223 Apoyo para Adultos Mayores Apoyo del DIF Estatal	Pensión / Entrega trimestral de apoyo económico Adultos mayores de 70 años en Condiciones de marginación y/o abandono	Estar registrado en el padrón oficial	Programa gratuito	Papelería, transporte, logística para el evento



Vehículo adaptado para Traslado de personas con Discapacidad (FOTRADIS) Ambulancia del DIF estatal en Comodato.	Traslados personas discapacidad de con	Presentar discapacidad	Programa gratuito	Papelería, gastos de traslado
Campamentos Recreativos Dirigido a Adultos Mayores y Niños y Niñas menores de 7 años. Discapacitados.	Visitas guiadas a lugares de recreación en otros estados de la República. Salidas 1 vez por año. Grupos por edad.	Ser niña o niño menor de siete años y ser de escasos recursos, adulto mayor y/o discapacitado.	Programa gratuito	Gastos de traslado
Rehabilitación e Inclusión Social. Dirigido a discapacitados y Capacidades Especiales	Servicios de terapia física y psicológica a Discapacitados y Capacidades Especiales en CRISVER (Xalapa) o Unidad Básica de Rehabilitación (zonas cercanas al municipio)	Agendar citas Tener discapacidad o capacidad especial Contar con Seguridad Social (Seguro Popular, IMSS)	Programa Gratuito	Gastos de traslado

6.7. Obras Públicas



La primera fase para la conformación del presente programa de trabajo para el cuatrienio 2018-2021, tuvo lugar durante las intensas jornadas y mesas de trabajo a lo largo y ancho del municipio. Fue ahí, en el contacto directo, donde la trascendental decisión ciudadana, mediante encuestas, se determinó la enorme responsabilidad de gobernar un municipio cuya población espera de su autoridad municipal el ejercicio honesto, respetuoso y justo del poder que por voluntad popular se le ha conferido a la alcaldesa municipal.

Conscientes de la magnitud de la tarea que ha resultado, se establecen consultas a las comunidades con el firme propósito de profundizar nuestro conocimiento de la realidad municipal y con ello, precisar el rumbo de nuestra actuación como gobierno. Pero finalmente será en las comunidades donde se refleje la validez y la factibilidad de los planteamientos que contiene el presente programa de trabajo.

Objetivos Generales

- Fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.
- Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal y en permanente contacto con los sectores social y privado para brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los renglones básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros.
- Crear una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestario y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal. Para hacer realidad los propósitos fundamentales planteados que tiendan a reactivar la economía y simultáneamente, impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio, se hace necesario establecer la siguiente:

Estrategia General

Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal.

Así como con la participación y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio.

Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados.

Bajo estas consideraciones la dirección de Obras Públicas se propone concretizar para el cuatrienio 2018-2021 las siguientes.



Líneas De Acción, Obras Y Servicios Públicos Básicos

Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros:

- Agua potable alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
- Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.
- Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

Metas

Profesionalización institucional

- Conformar el padrón de contratistas
- Conformar el padrón de prestadores de servicios
- Integrar una planeación de proyectos a futuro según las necesidades.

Inventario de servicios:

- Licencias de construcción y demolición.
- Permisos de uso de suelo.
- Alineamientos.
- Deslindes.
- Números oficiales.
- Catastro

Inventario de actividades:

- Levantamientos topográficos.
- Elaboración de presupuestos.
- Integración de expedientes técnicos de obra.
- Ejecución de obras por administración directa.
- Ejecución de obras por contrato.
- Supervisión de obra.
- Comprobación del gasto de obra pública.
 - Mantenimiento de calles y caminos.



Metodología

- Se realiza una planeación de obras a ejecutar en el transcurso de cada año, tomando en cuenta peticiones de parte de Sub-agencias del Municipio.
- Posteriormente se realiza la sesión de cabildo en presencia de presidente, Regidores, Sindico, departamento de Obras Públicas, personal con funciones de planeación del municipio, Agentes y delegados de cada comunidad, para dar a conocer los lineamientos de los recursos a ejercer y llevar a cabo la priorización de obras a ejecutar.
- Dentro del departamento de Obras Publicas se lleva a cabo la elaboración de presupuestos y en presencia de la comunidad publicar los presupuestos de cada obra al dar inicio para su construcción.
- Se da a conocer el presupuesto de la obra.
- Se realiza un padrón de beneficiados en el cual se refleja la cantidad de los habitantes.
- Se lleva a cabo la invitación para formar el comité de obra (solo en obras en donde el recurso a ejercer lo establezca).
- Se levanta el acta donde se da fe del proceso realizado durante la reunión.

Organización De Datos Y Manejo De La Información

Dentro del departamento la organización de datos y manejo de la información se realiza mediante expedientes, conformados por documentos legibles que validen la ejecución de cada trabajo desempeñado como son: licencias de construcción, demolición, permisos de uso de suelo, alineamientos, deslindes, números oficiales y obras de infraestructura realizadas.

6.8 Jurídico

La Jefatura de asesoría Jurídica Municipal tiene como actividad principal la de intervenir en el trámite procesal de los asuntos de carácter jurídico en los que se involucre al H. Ayuntamiento, ya sea como parte actora o parte demandada, tercero interesado, Autoridad señalada como Responsable, etc. etc., por lo tanto su función es de suma importancia en la vida jurídica del Ayuntamiento, ya que además funge como apoyo en la competencia de la actividad de la Sindicatura en la elaboración y revisión de contratos, convenios y otras actividades, así como en las demás dependencias municipales y aéreas administrativas, independientemente de brindar asesoría legal al personal que labora en esta Institución y que así lo requiera, también proporciona frecuentemente asesoría a los ciudadanos que por costumbre acuden a la Presidencia Municipal en busca de la solución a sus dudas.



Marco Jurídico

Con fundamentación en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, en su artículo 27, dispone “Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes” y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz en sus artículos 115, fracciones IX, X y XXXI, 194 y 197.

Artículo 6

El derecho de Acceso a la Información Pública se encuentra establecido como una garantía individual Artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, está reglamentada en una Ley Federal (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información) y Leyes Estatales.

Artículo 4

El Derecho a la Información Pública será garantizado por el Estado en los términos de esta Constitución y la Ley respectiva.

Objetivos Estratégicos

Objetivos y Líneas Estratégicas:

- Revisión de los reglamentos que son aplicables en las diversas áreas del H. Ayuntamiento en la cual especifica cada función del servidor público adscrito al ayuntamiento y ofrecer un mejor servicio.
 - Que las normas y disposiciones legales sean aplicadas conforme derecho, haciéndonos del conocimiento sobre sus actos jurídicos.
- Dar una correcta contestación a los requerimientos que hagan las autoridades competentes en tiempo y forma.
 - Obtención de la información de cada área, así como facilitar la documentación requerida.
- En cuanto a convenios, contratos, acuerdos con las diferentes esferas gubernamentales y jurisdiccionales, hacer un análisis minucioso para que sean apegadas conforme a derecho.
 - Que dichos convenios, contratos y acuerdos sean presentados conforme a derecho.
- En cuanto a las autoridades jurisdiccionales, atender las demandas entabladas en contra del ayuntamiento.
 - Basarse en las políticas que establezca en su efecto el H. Ayuntamiento.



CATEGORÍAS Y ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS

Atención Oportuna

Que las áreas del ayuntamiento y la comunidad reciban una atención pronta a su demanda.

Información Jurídica.

Realizar foros y consultas jurídicas específicas para la sociedad, explicando a que instancias debe recurrir de acuerdo a su demanda.

6.9 Política de Calidad

El Ayuntamiento de Moloacán, brindara servicios públicos de calidad a través de personal capacitado, con una administración eficiente, impulsando el desarrollo sustentable basado en la mejora continua de todos nuestros procesos alineados al Plan Nacional de Desarrollo, garantizando el bienestar familiar y el desarrollo del municipio en el presente y para las futuras generaciones.

ANÁLISIS FODA.

Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Recursos humanos disponibles	Comunicación en la logística
Oficinas equipadas	Planeación en la programación
Gestión de recursos económicos	Revisión de documentación
Innovación de programas rectores	Actitud y conocimiento
Parque Vehicular	Autoridad y disciplina
Atención personalizada	Aplicación de fondos
Profesionistas preparados	Trabajo en equipo
Sistema abierto al cambio	Inconsistencias en expedientes unitarios
Relaciones públicas	Identidad, pertenencia y cultura
Presupuesto autorizado	Sensibilidad al cambio

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Dependencias que otorgan recursos	ISR, IPE, demandas de administraciones
Necesidades de la comunidad	Reducción de participaciones



Demanda continua y creciente de medicamentos	Incremento de desempleo
Gestión para la ampliación del mercado	Cambio climático que provoca desastres naturales
Jóvenes estudiantes potencial para el Municipio	Contaminación por basura, aguas negras y grises
Condiciones favorables para la inversión	Poco apoyo del gobierno estatal
Aprovechamiento de las líneas de responsabilidad social y ambiental de las empresas	Incremento de los productos de primera necesidad
Participación ciudadana	Poco seguimiento a proyectos de asistencia técnica y financiera
Situación políticas inestable	Localización geográfica
Necesidades básicas insatisfechas	Auditorias del Estado

6.10 Políticas Públicas.

Son los proyectos y actividades que el municipio de Moloacán a diseñado para el desarrollo del municipio y gestionara a través de su gobierno los programas necesarios para satisfacer las necesidades del municipio de Moloacán, tomara las acciones, medidas, leyes, y prioridades para el bienestar de nuestra población.

6.11 Políticas Sociales

Impulsar y ejecutar políticas sociales que fomenten el desarrollo humano de manera integral y responsable con la sociedad, con calidez, eficiencia y eficacia para mejorar la calidad de vida generando las condiciones necesarias para que las personas gocen de una mejor protección.

Objetivo General

- Impulsar la calidad de vida, el trabajo y el suministro de los servicios sociales

Objetivos específicos

- Fortalecer al DIF municipal para el mejoramiento a la vivienda y el entorno, y la integración de la sociedad.
- Mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad; creando espacios de formación e integración.



- Asesorar a través de nuestro gobierno a la población que lo demande.
- Difusión de los apoyos establecidos por los programas municipales, estatales y federales para una mejor vida socioeconómica del municipio.
- Atender a la población en situación de riesgo.
- Coordinar programas preventivos de salud municipal.
- Gestionar la construcción de un hospital que dé cobertura a todo el municipio.
- Evitar la deserción escolar por medio de la gestión de apoyos económicos. Promover la actualización académica y formación educativa.
- Planificar el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Realizar un censo en el municipio para identificar a la población más vulnerable.
- Ampliar la cobertura del sistema de seguridad social.
- Divulgar la cultura y sus tradiciones locales y regionales.
- Impulsar a través de programas de acción, la identidad y cultura cívica de la ciudadanía.
- Fomentar y promover el deporte, implementando planes y estrategias para desarrollarlo de manera adecuada.
- Gestión de becas a través de las diferentes instancias gubernamentales.
- Construcción y rehabilitación de espacios deportivos.

6.12 Política Económica

Tiene como propósito consolidar el progreso producto de la debida administración de los recursos, a través de normas o medidas tendientes a incrementar la riqueza de nuestro municipio y a activar su sistema de producción, para contribuir así el bienestar social y familiar de la población de Moloacán.

Objetivo General

- Buscar la inversión y la modernización a través de la gestión de las diferentes instancias gubernamentales para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de nuestro municipio.

Objetivos específicos

- Gestionar y tramitar el financiamiento que impulse la inversión y el empleo.
- Programar una política económica, con propuestas para el desarrollo económico del municipio. Promover actividades dentro del municipio que generen el desarrollo económico del municipio.



6.13 Política de Desarrollo Urbano

Los asentamientos humanos como sistemas territoriales complejos que integran áreas urbanizadas y rurales que se complementan en sus funciones, paisajes y ecosistemas. La denominación de “ciudad” debe entenderse también aplicable a los centros poblados y localidades de menor tamaño.

Las transformaciones en la ciudad y el territorio son lentas y por lo tanto requieren la continuidad de cada gobierno para que alcance su desarrollo.

Objetivo General

- Fijar los componentes, características y estándares mínimos de calidad y cobertura para los bienes públicos urbanos espacio público, conectividad, movilidad y acceso a medios de transporte, áreas verdes, equipamiento urbano de seguridad, telecomunicaciones, deporte, cultura, salud y educación.

Objetivos específicos

- Desarrollar y promover proyectos de calidad en lugares especialmente carentes de espacios públicos y equipamiento, buscando lograr efectos ejemplares o demostrativos que puedan servir de detonantes de procesos de mejoramiento urbano.
- Generar programas de apoyo técnico para el municipio para la formulación de planes y proyectos de mejoramiento urbano.
- Construcción de vialidades que haga posible la dinámica urbana de la población.
- Gestionar y planear las mejoras de infraestructura, equipamiento de la imagen urbana.
Construcción de obras con calidad basadas en los lineamientos de las dependencias estatales y federales.
- Proteger los espacios o áreas verdes.
- Aplicar las leyes vigentes y su reglamentación en materia de medio ambiente.
- Gestión para la adquisición de camiones compactadores de basura.

6.14 Política de Gobernación

La gobernabilidad del municipio, mediante la previsión y atención oportuna de las circunstancias de contingencia, para reforzar la cultura de respeto a las libertades y derechos de los ciudadanos, a través de la divulgación y actualización del estado de derecho que rige la legislación vigente.



Objetivo General

Conservar la gobernabilidad e integración social, fomentando la aplicación de las reglas, la cultura de la legalidad, los valores sociales y los derechos humanos.

Objetivos específicos

- Apoyar activamente el crecimiento y desarrollo económico, y las posibles fuentes de empleo.
- Incorporar las políticas y acciones sociales integrales.
- Mantenimiento y mejoramiento o ampliación de la infraestructura y la obra nueva.
- Mejorar la calidad de los servicios que ejerce el municipio.
- capacitar a los servidores públicos municipales, con la finalidad de mejorar sus labores y relación con la población.
- Programar reuniones eventuales para la coordinación y buenas relaciones con los diferentes departamentos.

6.15 Política de Comunicación Social

Se ocupa de la producción, la difusión, la diseminación y de los efectos de la información, tanto a través de los medios de comunicación masiva, cuanto de los interpersonales, en un contexto político. Esto incluye el estudio de los medios de comunicación, el análisis de los discursos y aquellos que están tratando de influir en el proceso político; así como de las conversaciones formales e informales entre los miembros del público, entre otros aspectos.

Comunicación social es la dependencia municipal que se encarga de generar de manera responsable y eficiente, los lineamientos y acciones estratégicas en el uso de medios, que aseguren la difusión efectiva de información, obras y actividades del ayuntamiento de Moloacán, Ver.

Objetivo General

- Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga a realizar en coordinación estrecha entre gobierno y sociedad. Trabajar coordinadamente con el gobierno y sociedad para informar los avances en nuestro municipio, asimismo y conforme lo establece la ley informar a la sociedad los recursos logrados. Bajo estas consideraciones la jefatura de Acción Comunicación Social se propone concretizar para el cuatrienio 2018-2021.



Objetivos específicos

- Fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.
- Desarrollar estrategias de acción y comunicación social, que permitan dar a conocer a la población las actividades y obras realizadas por H. ayuntamiento de Moloacán, para satisfacer las necesidades prioritarias de la sociedad.
- Contribuir desde nuestro ámbito de competencia con los sectores sociales y privados, para brindar atención oportuna y suficiente en la coordinación con las diferentes dependencias municipales.
- Crear una relación corresponsable entre sociedad y gobierno e impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio.

6.16 Políticas Fiscales

Está estructurado por un grupo de argumentos, lineamientos y normas que utiliza la administración municipal, para coordinar el procedimiento financiero y dirigir los recursos hacia los programas de la administración municipal.

Objetivo General

- Tiene la finalidad de estructurar las actividades destinadas a mejorar el desarrollo social, con base en el manejo responsable, razonado y transparente, para dar como resultado un gasto público sólido, de acuerdo a las necesidades primordiales del municipio.

Objetivos específicos

- Optimizar la planeación y administración de los recursos públicos.
- Implementación de mecanismos tecnológicos y capacitación, para la modernización de sistemas y la agilización y atención de la ciudadanía de manera eficiente.
- Administrar y actualizar la información catastral.
- Manejar eficientemente los recursos asignados de acuerdo con el presupuesto de egresos y no permitir el sobre ejercicio.
- Promover el aspecto de la transparencia para con el fin de mantener la credibilidad de los usuarios.
- Participar en los procesos de licitación de obras, bienes y servicios; con personal profesional técnico capacitado



6.17 Políticas Institucionales

Va enfocado a la administración pública municipal es el conjunto de acciones, diagnóstico, planeación y ejecución de los programas surgidos de las necesidades sociales.

Objetivo General

- Tiene como finalidad transmitir credibilidad, confianza, atención, y respuesta inmediata que merecen los usuarios de los servidores públicos y funcionarios municipales, otorgando servicios de manera eficaz y eficiente, tanto en el medio interno como en el entorno externo.

Objetivos específicos

- Coordinar e integrar los programas de los diversos sectores y dependencias estatales y federales con las propuestas municipales.
- Supervisar el cumplimiento de los programas en las comisiones de cada uno de los departamentos, tanto en la parte operativa como en la ejecutiva.
- Fortalecer los vínculos de la administración municipal con las instancias Estatales y Federales.
- Asesoría y orientación jurídica con estricto apego a la ley evitando comportamientos que impliquen responsabilidades administrativas que determinen afectaciones a la institución.
- Asesoría y orientación jurídica apoyando a los ciudadanos de Moloacán.

7. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia del comité de planeación municipal; si no existe dicho organismo, el responsable de su elaboración será el Ayuntamiento.

La coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal será el órgano encargado de la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, su función consistirá en dar el seguimiento preciso a las acciones aprobadas para avanzar hacia los objetivos trazados.

La aprobación del plan es competencia exclusiva del ayuntamiento, quien a su vez determinará qué unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control.

8. VINCULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO

Una de las responsabilidades de cada entidad pública en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno (Federación, Estado y Municipio) es que su proceso de planeación deberá estar alineado al fundamento legal, a fin de que las funciones se atiendan de forma oportuna, congruente y permanente, como lo establece la base jurídica, lo que hace que los instrumentos de planeación satisfagan las necesidades primordiales de la sociedad mexicana.

Esta parte se puede alcanzar, a partir de acciones ordenadas y sistematizadas que se anticipen a la problemática socioeconómica, política, territorial y ambiental que se puede suscitar; en pocas palabras, la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno, tendrá que ser coherente y equilibrada con los programas y proyectos establecidos para tal fin.

A partir de este precepto, el Ayuntamiento de Moloacán, prepara que la vinculación sea acorde a lo que señala la normatividad en materia de planeación que contiene las disposiciones para que los Ayuntamientos se coordinen con los gobiernos estatal y federal en materia de planeación, a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo, mismos que deberán ser congruentes con aquellos que sustentan a la planeación Estatal y Federal.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PILAR TEMATICO: GOBIERNO SOLIDARIO			
Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	EDUCACION:		
	Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.	Aumentar la infraestructura educativa a través de la gestión ante dependencias estatales y federales para la construcción y el equipamiento de las instalaciones institucionales educativas del municipio.	Mejorar los espacios educativos, para que los alumnos cuenten con la infraestructura necesaria para un mejor desempeño.
	CULTURA:		
	Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos,	Aumentar el acceso de la población de actividades y eventos culturales a través de la casa de cultura.	Impulsar el deporte y actividades físicas con el fin de concientizar a la población de mejorar su calidad de vida.

	mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.		Promover y coordinar el deporte en el municipio con la creación de ligas deportivas de diferentes deportes.
			Modernización, rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas.
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:			
	Incrementar la calidad y esperanza de vida de todos los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de los servicios que otorga el Sistema DIF Municipal con políticas de prevención de enfermedades y ampliar la cobertura de los servicios.	Realizar trabajos coordinados con las diferentes instancias del ayuntamiento para lograr que la asistencia social y sea rápida, oportuna y de buena calidad.
VIVIENDA:			
	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	Aumentar las condiciones de las viviendas en situación de pobreza, a través de la gestión de diversas acciones en instancias y con recursos del municipio.	Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda que permitan la validación de las necesidades de los pobladores, en materia de servicios y espacios básicos en la misma.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PILAR TEMATICO: MUNICIPIO PROGRESISTA			
Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	ACTIVIDADES ECONOMICAS:		
	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Impulsar el desarrollo de las actividades económicas, a través de la incorporación de programas y acciones que permitan el crecimiento de cada sector productivo.	Impulsar al sector agrícola, forestal y pecuario del municipio, para aumentar la producción, distribución de sus productos a través de cursos de capacitación y la gestión de insumos productivos.
			Crear los mecanismos para facilitar la apertura y capacitación de los sectores industriales y servicios en el municipio.
EMPLEO:			



	<p>Garantizar el pleno empleo, el trabajo decente y la justicia laboral.</p> <p>Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de desarrollo social, para abatir la pobreza en la población focalizada.</p>	<p>Impulsar políticas públicas que permitan atraer inversión al municipio para disminuir la Tasa de Desempleo.</p>	<p>Realizar convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, instituciones educativas y empresas, para acercar capacitación, fuentes de empleo y realización de servicios sociales y prácticas profesionales.</p>
	<p>Impulsar la obra pública del estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la entidad.</p>	AGUA POTABLE:	
		<p>Aumentar la cobertura suministro y la calidad del servicio de agua potable, a través de la potabilización, mantenimiento y ampliación de las redes de agua potable, para el beneficio de la población</p>	<p>Aumentar la cobertura del servicio de agua potable mediante la gestión de obras consistentes en la ampliación a las redes y construcción de tanques de almacenamiento.</p>
		DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS:	
		<p>Incrementar la cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado, a través de la realización de obras de mejoramiento, ampliación, mantenimiento y conservación de la red municipal.</p>	<p>Disminuir el rezago del servicio de drenaje y alcantarillado mediante la gestión de obras consistentes en la ampliación a las redes de drenaje y la colocación de biodigestores.</p>
		ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO:	
		<p>Aumentar la cobertura de energía eléctrica y del alumbrado público a través de la realización de ampliación y mantenimiento de la red eléctrica y el servicio de alumbrado público.</p>	<p>Incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica y alumbrado público mediante la gestión de obras en las comunidades con mayor rezago.</p>
		PANTEONES:	
		<p>Conservar y mejorar los panteones a través de programas de mantenimiento y dotación de servicios públicos, para su buen funcionamiento a través de un control censal para la captación de recursos.</p>	<p>Realizar un programa de mantenimiento y ordenamiento en los panteones municipales para tener un censo adecuado y mantener un ingreso en vías de un mejoramiento continuo.</p>
		ABASTO Y COMERCIO:	



	Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	Mejorar las condiciones adecuadas para que se desarrolle la actividad comercial competitiva que satisfaga las necesidades de abasto del municipio, a través de programas de regularización y estímulos para su crecimiento comercial.	Optimizar el ordenamiento y regulación del comercio que se desarrolla en tianguis y comercios mediante la identificación, control de espacios para el ejercicio de la actividad comercial.
INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:			
	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	Mejorar y ampliar la infraestructura de las comunicaciones terrestres a través de la de la realización de proyectos viales.	Incrementar el número de calles rehabilitadas para otorgar un mayor dinamismo a la sociedad y a la planta productiva del municipio.
IMAGEN URBANA Y TURISMO:			
	Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del estado mediante la promoción de su diversidad turística	Mejorar la imagen urbana del municipio e incrementar la actividad turística a través de obras de rehabilitación, mejoramiento urbano, programas de promoción y aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos.	Actualizar la normatividad vigente en materia de imagen urbana. Impulsar el turismo mediante la firma de convenios con diferentes instancias de gobierno y del sector privado.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN DE VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PILAR TEMATICO: UNA SOCIEDAD PROTEGIDA			
Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y LA FUNCIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN:		
	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	Fortalecer la relación de nuestro gobierno municipal con nuestra población a través de programas que propicien que cada individuo coadyuve con la prevención del delito	Desarrollar programas sobre la prevención del delito en coordinación con la sociedad, en donde cada ciudadano sea integrado a través de consejos de seguridad municipal, dentro de los programas a desarrollar son: prevenir la violencia escolar, entre jóvenes; así como la violencia por razón de género y la
	Eradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.	Capacitar y profesionalizar a la corporación policiaca, para que esta tenga un trato más sensible hacia la ciudadanía, esto en	



		<p>coordinación con el gobierno federal y estatal.</p>	<p>violencia en su ámbito familiar</p>
		<p>Tener un cuerpo policiaco capacitado, profesional y confiable a través de exámenes de control y confianza, acondicionamiento físico, cadena custodia, armamento, conducción, defensa policial, cultura de la legalidad, atención a víctimas y derechos humanos; así como proporcionarle las herramientas necesarias para la realización de su práctica policial</p>	<p>Hacer que los diferentes sectores de nuestra sociedad se sientan seguros y protegidos a través de sus elementos policiacos</p> <p>Trabajar en conjunto sociedad y gobierno municipal para poder así identificar las problemáticas que aquejan a cada localidad que integran nuestro municipio</p>
DERECHOS HUMANOS:			
	<p>Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.</p> <p>Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p>	<p>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF): la correcta aplicación y vigilancia de la implementación de los programas de Asistencia Social, destinados en apoyo de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidades y capacidades especiales.</p>	<p>Coadyuvar el trabajo del H. Ayuntamiento de Moloacán para el desarrollo y bienestar de las familias, incrementando los servicios en apoyo a la población.</p> <p>Cubrir, mediante los programas de Asistencia Social a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad que objetivamente requieran de la asistencia en todas las comunidades.</p> <p>Contribuir, a través de un equipo de trabajo armonioso, una relación estrecha entre la población y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, fomentando la participación ciudadana.</p>



		<p>SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA): generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos, por lo que el municipio de Moloacán tiene el compromiso de defender el interés superior de la niñez para construir día con día las condiciones necesarias para su sano e íntegro desarrollo.</p>	<p>Instrumentar y articular la política pública, en concordancia con la política nacional en la materia.</p> <p>Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>Realizar acciones de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Integrar a los sectores públicos, social y privado en la definición e instrumentación de políticas públicas.</p> <p>Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones.</p>
		<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER: contribuir en elevar la calidad de vida de las mujeres, en mejorar su condición tanto económica, política, social y cultural que permitan un mejor desarrollo integral y así fortalecer los valores humanos en la sociedad, siendo un instrumento que lucha por la equidad de género femenino consciente de sus derechos, responsabilidades y crear políticas públicas con perspectiva de género.</p>	<p>Desarrollar tres acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres a través de cursos y talleres que favorezcan su economía.</p> <p>Difundir el auto cuidado de la salud de las mujeres en por lo menos tres localidades del municipio.</p> <p>Sensibilizar al alumnado y docentes en cultura de equidad, no discriminación y prevención a la violencia.</p> <p>Promover el auto cuidado de la salud de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida.</p>



			Desarrollar campaña en materia de respeto, tolerancia, no discriminación y prevención a la violencia en el municipio.
PROTECCION CIVIL:			
	<p>Garantizar un medio ambiente sano donde los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.</p> <p>Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.</p>	<p>Coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, la identificación de los riesgos a los que está expuesto el Municipio y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos, apoyándose en la información recabada por las Autoridades municipales y ejidales de Protección Civil, y en la de las dependencias y entidades federales y estatales</p>	Lograr que la identificación de riesgos a los que está expuesto el Municipio de Moloacán, sea el sustento de todas las acciones que se desarrollen en materia de Protección Civil.
			Implementar los principales medios, procesos y acciones para estimar el peligro en que se encuentran las diferentes poblaciones debidas a los riesgos de origen Hidrometeorológico, químicas, sanitarias, geológicas y socio-organizativo
			Planear y establecer los principales mecanismos, medios, procesos y acciones preventivos para disminuir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios, infraestructura, y entorno ecológico) ante los riesgos detectados de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio-organizativo
PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y ÁREAS NATURALES:			
	Conservar una política de protección del ambiente a través de la regulación, preservación y conservación de los recursos naturales.	Implementar acciones que contribuyan a la protección, restauración y conservación de las áreas naturales del municipio.	



		PARQUES JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO:	
		Conservar los parques, jardines, áreas verdes, espacios públicos de esparcimiento, en buenas condiciones a través de programas de restauración y mantenimiento.	Implementar acciones que contribuyan a la protección, restauración, conservación y mantenimiento de las áreas verdes y su equipamiento.
		RECURSOS FORESTALES:	
		Conservar los recursos forestales del municipio a través programas y acciones que permitan la preservación y conservación de nuestros recursos forestales.	Implementar acciones y programas de reforestación, prevención y combate de incendios forestales, por parte de Protección Civil.

9. INDICADORES

El proceso de planeación sólo podrá cumplir con la finalidad para la cual ha sido diseñada siempre que se realice una medición puntual, oportuna y responsable por parte de la Contraloría Municipal y la Comisión Especial de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

- Indicadores de impacto: Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que tienen varios programas en el universo de atención, y que repercuten en la sociedad en su conjunto.
- Indicadores de resultado: Se refieren a los efectos, en el corto y mediano plazo, de la acción institucional y de un programa sobre la sociedad.
- Indicadores de gestión: Se refieren a los efectos inmediatos de la acción institucional.

ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS					
NOMBRE	Difusión y promoción de igualdad de género	Combate a la pobreza	Servicio de Alumbrado Público	Construcción, mantenimiento de calles y caminos	Protección a la Salud	Regularización de la Tenencia de la Tierra
DESCRIPCIÓN	El municipio tiene el Instituto de la Mujer que se encarga de promover la igualdad de género en las comunidades	Programa para atención a la Población en condiciones de pobreza.	El H. Ayuntamiento o conserva una verificación y censo de servicio otorgado en materia de	El H. Ayuntamiento cuenta con un programa de obras, así como un programa operativo para mantenimiento, reparación y	El municipio ha llevado a cabo convenios con el ámbito estatal para	El H. Ayuntamiento de Moloacán, cuenta con convenios de colaboración con la



	y dependencia perteneciente al H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz.		alumbrado público.	pavimentación de calles y caminos.	asegurar el derecho a la salud.	autoridad competente en el ámbito estatal.
OBJETIVO	Promover la igualdad, con la intención de que se permita el acceso equitativo en todos los ámbitos a las mujeres del municipio, es decir, tanto en educación, laboral, familiar, etc.	Disminuir la pobreza mediante la contribución de servicios públicos, obras, acciones sociales, inversiones que beneficien a la población, gestiones para la colaboración de programas estatales y federales de desarrollo social.	Satisfacer las necesidades de la población en materia de alumbrado público, así como dar mantenimiento a las luminarias.	Combatir las deficiencias de calles y caminos, esto con la finalidad de otorgar beneficios a la población.	Promover la importancia de la salud en todo el municipio con el fin de llegar a brindar el apoyo necesario	Otorgar a través de la coordinación de las autoridades la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares a fin de dar certeza jurídica a la población.
BASE DEL CALCULO	Población de mujeres que laboran/total de mujeres en el municipio mayores de 20 años Población de mujeres con estudios superiores/total de mujeres en el municipio mayo de 20 años	Personas en condición de pobreza en el año evaluado/Persona en condición de pobreza el año anterior al evaluado	Calles y espacios públicos que cuentan con alumbrado en buenas condiciones/ Total de calles y espacios públicos	Tramos de calles, caminos que recibirán reparación, mantenimiento o pavimentación/Tramos totales de calles y caminos que requieren de atención por parte del municipio	Inversión en salud en el año/número de habitantes (Incluye los gastos que se invierten en salud, ayudas, acciones en beneficios de la sociedad y diversas actuaciones en pro de la salud.	Número de viviendas irregulares en el año evaluado/ Número de viviendas en un año anterior al evaluado.
PERIODICIDAD	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
FUENTE	1.-Censo de población	1.-Censo de población en condición de pobreza	1.- Inventario de espacios públicos.	1.- Censo de calles y caminos que requieren mantenimiento.	1.-Cuenta Pública Anual. 2.- INEGI	1.-Censo de viviendas irregulares.



			2.- Plano de calles del municipio. 3.- Censo de calles y callejones.	2.- Censo de total de calles y caminos en el municipio.		
--	--	--	---	---	--	--

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía podrá intervenir emitiendo su opinión respecto a preferencias, niveles de satisfacción o determinados asuntos sobre los cuales el ciudadano tiene alguna información particular que permita esclarecer una situación, problemática o política, en torno a la cual el gobierno interviene o actuará. Dentro del nivel de consulta se encuentran mecanismos tales como encuestas de opinión, encuestas de satisfacción de usuarios, formación de consejos consultivos, así como de juntas asesoras, que, dada su capacidad técnica, pueden incidir en las decisiones públicas;

La cooperación ciudadana alude a la participación de los ciudadanos mediante la colaboración en el desarrollo de tareas públicas. Frecuentemente, en el nivel municipal se presenta este tipo de mecanismos cooperativos, en los que la ciudadanía participa con la prestación de algún servicio público mediante la constitución de comités, asociaciones de ciudadanos o formación de organizaciones no gubernamentales.

Cabe destacar que la participación de los ciudadanos contribuye en el proceso de toma de decisiones, no sólo emitiendo opiniones sino también orientando la acción gubernamental, es

decir, en este punto su participación trasciende el proceso deliberativo y se constituye en elemento indispensable para la toma de decisiones públicas.

Considerando que los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, de conformidad con lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 40 fracción VIII, 52, 191 y 192.

Con el objetivo de impulsar los mecanismos de participación ciudadana y dar una mejor coordinación y concertación en los planes de desarrollo municipal, realizamos la integración del comité.

Integrando así los mecanismos propuestos a nivel estatal y federal para lograr así los impulsos de cumplir indicadores de planeación, control, evaluación y retroalimentar las propuestas para cumplir dichos objetivos.

El municipio de Moloacán tiene los siguientes comités en las comunidades:

COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA	COMITÉS DE MEJORA
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DEL SACRIFICIO	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE TACOMANGO	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS REYES	
COMITÉ DEL EJIDO NUEVO TEAPA POBLADO SANTA CECILIA	
COMITÉ DEL POBLADO NUEVO TEAPA	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE TLACUILOLAPAN	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD LA GUADALUPE	
COMITÉ DE N.C.P.E GRAL. LAZARO CARDENAS	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE POPOTLA	
COMITÉ DEL EJIDO KM 39	
COMITÉ DEL EJIDO FRANCISCO VILLA	
COMITÉ DEL EJIDO NUEVO PALMA SOLA	
COMITÉ DE KM 17 ACALAPA II	
COMITÉ DEL EJIDO TRANCAS VIEJAS	
COMITÉ DEL EJIDO ACALAPA I	
COMITÉ DE LA COMUNIDAD ARROYO BLANCO	
COMITÉ DE MEJORA DE VILLA CUICHAPA: Colonia Agraria, Linda Vista, Macayo, 18 de Marzo	



11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Una alternativa que tienen las Entidades Federativas y los Municipios para obtener recursos es a través de los Programas Federales, los cuales se ejecutan de acuerdo con los criterios que establecen las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal responsables de los mismos. Estos criterios se reflejan en Reglas de Operación, que son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de utilizar un Programa Federal, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; asimismo, establecen el qué y cómo se aplicarán los recursos. En ellas se describen los apoyos específicos,

MOLOACAN, VER.



los sujetos susceptibles de recibirlos, los requisitos para obtenerlos, cómo contribuyen al desarrollo de la comunidad y los aspectos relativos a la aplicación, comprobación, control y supervisión de los mismos.

Los Programas presentados estarán sujetos a los lineamientos vigentes de los tres órdenes de gobierno y contribuyen para satisfacer las demandas de la sociedad de Moloacán, y son programadas de acuerdo a las políticas, objetivos, estrategias y acciones que manifiestan los sectores sociales y productivos del territorio municipal como son:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); • Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.
- FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION

El siguiente esquema muestra las distintas vertientes por las cuales el Gobierno Federal transfiere recursos a Estados, Municipios y, en el caso de los programas, también a beneficiarios directos:

VERTIENTES DE INVERSIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS					
CONCEPTO	Participaciones Federales (Ramo 28)	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Programas Federales	Convenios de reasignación de recursos	Excedentes de Ingresos Federales



DISTRIBUCIÓN	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la LCF Federal y en las leyes locales de coordinación fiscal.	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la LCF Federal.	Recursos asignados de acuerdo a las fórmulas, políticas, programas y estrategias de cada dependencia y entidad federal	Recursos asignados de acuerdo a lo establecido en los propios convenios.	Recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
ETIQUETAS	Los recursos no tienen etiquetas de gasto.	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en la LFC.	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en las reglas de operación y lineamientos de los propios programas.	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en los propios programas.	Los recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROYECCION A MEDIANO Y LARGO PLAZO (2038)		
Comunidades	Fondos	Obras
<ul style="list-style-type: none"> • MOLOACAN • CUICHAPA • TLACUILOLAPAN • TRANCAS VIEJAS • PALMA SOLA (NUEVO PALMA SOLA) • FRANCISCO VILLA • POPOTLA • ARROYO BLANCO • KM 17 (ACALAPA 2) • SAN LORENZO • TACOMANGO • SAN MARTIN • NUEVO TEAPA • SANTA CECILIA • SAN JUAN DE LOS REYES • LA GUADALUPE • LA FLORIDA • KM40 • EL SACRIFICIO • LAZARO CARDENAS 	<ul style="list-style-type: none"> • El fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). • Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos • Fondo de fortalecimiento financiero para inversión 	<ul style="list-style-type: none"> • Agua Potable. • Alcantarillado. • Drenaje y Letrinas. • Urbanización. • Electrificación Rural y de Colonias Pobres. • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo. • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los recursos son destinados a obras de atención a la pobreza con un impacto municipal, proporcionando fundamentalmente servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, mejoramiento de la infraestructura, educación básica, de salud, construcción de caminos rurales, vivienda, abasto, proyectos productivos, así como proyectos para el desarrollo municipal.

Así como también se realizarán convenios con empresas asentadas en el municipio para la realización de obras de infraestructura vial y que son de uso compartidos como son:

- MADISA • LIFTING • PEMEX



Este plan de desarrollo se hizo con la finalidad de que se tenga una continuidad para futuras administraciones, basados en nuestra realidad actual, hacen mucha falta los servicios básicos y basándonos en la ley capítulo V de los planes de desarrollo que fue modificada el 26 de diciembre de 2017 donde nos dice que cada uno de los municipios deberá tener una estrategia integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo con posible vigencia de hasta veinte años.

Este gobierno a través de los diferentes programas pretende superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes comunidades, estas acciones se realizan con recursos de los diferentes programas que son asignados a nuestro municipio.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El H. Ayuntamiento debe llevar a cabo un seguimiento y evaluación al plan municipal, el cual se debe aplicar durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas. En consecuencia, la ejecución de los programas, estrategias y líneas de acción del presente Plan Municipal requiere ser monitoreada y transparentada para efectos de que la entidad pública pueda realizar un proceso de retroalimentación, verificando las ventajas y desventajas de este.

Los instrumentos que se emplearán para el ejercicio de dicha seguimiento y evaluación se señalan a continuación:

- Instrumentales normativos o rectores (planes y programas oficiales de orden municipal).
- Soportes operativos (programas operativos anuales, leyes de ingresos y presupuestos de egresos del municipio, convenios de desarrollo o coordinación con otros órdenes de gobierno, así como acuerdos o convenios de concertación con los sectores social o privado).
- Material de control (reportes o informes de seguimiento y avance generados por la propia administración pública municipal, así como informes o dictámenes de auditorías gubernamentales).
- Herramientas de evaluación (informes de gobierno del presidente municipal, informes sectoriales e institucionales y relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social).

13. CONCLUSIÓN

El presente plan municipal de desarrollo fue elaborado entorno a las necesidades de la sociedad del municipio de Moloacán a través de acciones encaminadas a la concientización de la población sobre la importancia del uso y aprovechamiento racional de sus recursos, implementación de proyectos productivos viables que generen fuentes de empleo y recursos económicos a las familias para una mejor calidad de vida.

En el aspecto social se establecerán las bases para organizar y fortalecer a los grupos y comités que existe en el municipio, para impulsar un desarrollo municipal equitativo y sustentable que beneficie a los habitantes.

El Plan Municipal se caracteriza por implementar por los principios fundamentales que a continuación se desglosan:

Humanismo. - Donde las personas sean el centro de las políticas públicas, promoviendo igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida;

Transparencia. - Donde las acciones de gobierno se realicen a la vista de todos facilitando el acceso a la información que permita una adecuada rendición de cuentas;

Honradez. - Donde los servidores públicos deberán conducirse con integridad y honradez cuidando el uso y destino de los recursos públicos.

Eficiencia. – La entidad pública logre los objetivos planteados en el Plan Municipal mediante el uso racional de los medios para alcanzar, mostrando con ello la capacidad del gobierno municipal para responder a las necesidades de los ciudadanos con menos recursos y tiempo.

Eficacia. - La capacidad del Gobierno Municipal de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización del Plan Municipal.

Un plan nos permite establecer parámetros, acciones y estrategias para desarrollarse de acuerdo con las características que presente al objeto del plan y poder determinar las prioridades para el municipio, no olvidando mencionar que el plan municipal es un medio para valorar los recuentos de las metas y en el trayecto de este, revalorar los beneficios obtenidos y hacer las modificaciones pertinentes para que se pueda otorgar un servicio de calidad.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Arias Hernández Rafael
INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL DE VERACRUZ
Cambio XXI, fundación Veracruz
Artes Gráficas
Xalapa, Ver., 1992.
- 2 CUESTIONARIO BASE PARA LA ENCICLOPEDIA "LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ"
H. Ayuntamiento de Moloacán.
Centro Estatal de Desarrollo Municipal
Xalapa, Ver., 1999
- 3 Centro Estatal de Estudios Municipales
LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ
Colección Enciclopedia de los Municipios de México
Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Veracruz-Llave
Talleres Gráficos de la Nación
México, D.F., 1988
- 4 Centro Estatal de Desarrollo Municipal
PRESIDENTES MUNICIPALES 1998-2000
Editora de Gobierno
Xalapa, Ver., 1998
- 5 CD VERACRUZ. Censo de Población y Vivienda
Resultados definitivos 1995
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- 6 Consejo de Recursos Minerales
MONOGRAFÍA GEOLÓGICO-MINERA DEL ESTADO DE VERACRUZ
Editorial Pedagógica Iberoamericana
México, D.F., 1994
- 7 Fundación Colosio Veracruz, A.C.
INFORMACIÓN BÁSICA ESTATAL DE LOS
DISTRITOS ELECTORALES LOCALES
Comité Directivo Estatal del PRI
Xalapa, Ver., 1998
- 8 Gobierno del Estado de Veracruz



- ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Aguascalientes, Ags. 1997
- 9 Gobierno del Estado de Veracruz
ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Aguascalientes, Ags. 1998
- 10 Gobierno del Estado de Veracruz
ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Aguascalientes, Ags. 1999
- 11 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. XIV CENSO INDUSTRIAL, XI CENSO COMERCIAL Y XI CENSO DE SERVICIOS.
Censos Económicos 1994 Veracruz Aguascalientes, Ags., 1997.
- 12 Instituto Veracruzano de la Cultura
FIESTAS POPULARES EN VERACRUZ
Serie Tradiciones
Artes Gráficas, S.A.
Xalapa, Ver., 1998
- 13 Musacchio, Humberto
DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE MÉXICO
Andrés León, México, D.F., 1ª. Reimpresión 1990
- 14 Peredo Fernández, Roberto y otros
DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VERACRUZANO
Universidad Veracruzana
Edit. Futura Servicios de Comunicación Gráfica, Xalapa, Ver., 1993
- 15 Poder Legislativo del Estado de Veracruz
COMPILACIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES 1824-1992
Editora de Gobierno, Xalapa, Ver., 1992
- 16 Sánchez Durán, Aurelio y otros
BREVIARIO MUNICIPAL
Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del PRI
Editora de Gobierno, Xalapa, Ver., 1978
- 17 <https://issuu.com/ulisesz164/docs/moloacan>.
- 18 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/ver/ Panorama_Ver_T2.pdf.



- 19 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702_825082420.pdf.
- 20 <http://ceieg.veracruz.gob.mx/wpcontent/uploads/sites/21/2016/05/Moloacán.pdf>.
- 21 http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf.
- 22 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo64607.pdf>.
- 23 <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/reglamento-cdm2018.pdf>.
- 24 https://es.wikipedia.org/wiki/Políticas_públicas.
- 25 <http://www.mexico-facts.com/Veracruz/Moloacan/Up-to-500/Trancas-Viejas/>.
- 26 https://www.google.com.mx/search?biw=1536&bih=624&tbm=isch&sa=1&ei=FEXeWs3ZEcac_Qa2po_ICg&q=imagenes+de++nuevo+teapa+moloacan&oq=imagenes+de++nuevo+teapa+moloacan&gs_l=psy-ab.12...67523.70353.0.73441.11.11.0.0.0.118.1127.0j10.10.0....0...1c.1.64.psyab..1.0.0....0.MYiDCNWU0ZY#imgrc=4JoCB4W62Qe_IM:
- 27 <https://www.google.com.mx/search?q=imagenes+de++popotla+moloacan&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwihZm7oNHaaHhUHNd8KHTb0CBiQsAQIjw&biw=1536&bih=624#imgrc=SyK8IVMBJD6BPM:>
- 28 <https://www.google.com.mx/maps/place/Trancas+Viejas,+Ver./@17.9958931,94.2958053,708m/data=!3m2!1e3!4b1!4m5!3m4!1s0x85ebd621eb4c7eaf:0xff4daa28a2594c2!8m2!3d17.9958299!4d-94.29361>
- 29 <https://www.google.com.mx/maps/place/96370+Villa+Cuichapa,+Ver./@17.9388947,94.2974047,5667m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x85e962abbaeda817:0x951f282eab9bf567!8m2!3d17.9387921!4d-94.282059>.
- 30 <http://www.nuestro-mexico.com/Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave/Moloacan/Areas-demenos-de-100-habitantes/Nueva-Palma-Sola/>.
- 31 <http://www.nuestro-mexico.com/Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave/Moloacan/Tlacuilolapan/>.

